



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 1053

Bogotá, D. C., martes, 18 de agosto de 2026

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 59 de la sesión plenaria ordinaria presencial del día miércoles 1º de abril de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., al primer (1º) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, indica a la secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César

Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cepeda Castro Iván
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
López Obregón Clara Eugenia
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto

01. IV. 2025

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Senadores
Efraín Cepeda
Presidente
John Jairo Roldán
Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
Segundo Vicepresidente
Señor
Diego González
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 1 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 1 de abril de 2025, a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Lo anterior, debido a que debo comparecer como presunta víctima en la audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.

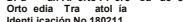
Dicha audiencia se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de abril de 2025, con disponibilidad de todo el día, en la ciudad de Bogotá D.C. Adjunto constancia expedida por la autoridad correspondiente en la que se certifica mi citación.

Agradezco su atención y amable colaboración,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Constancia de 31 de marzo de 2025, suscrita por la escribiente del juzgado cuarenta y cuatro penal del circuito de conocimiento de Bogotá, que contiene la citación a la diligencia judicial del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.





COLMÉDICA

Escanee este código y descargue
ahora nuestro App Colmédica.



11615556

84083327

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS

Diligencie en tinta negra y letra impresa

NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO:

Armando Rafael de la Cruz Zuleta

DIAGNÓSTICO

Ficcia perone Fucul

20210317

TIEMPO DE EVOLUCIÓN DE LA PATOLOGÍA

SEMANAS — MESES — AÑOS

1 d

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA MÉDICA

280946335

ORIGEN DE LA ENFERMEDAD

☐ AMIGUE CON UNA X

☐ 1.5. ENFERMEDAD GENUINA

☐ 1.6. ACCIDENTE DE TRÁFICO

☐ 1.7. ACCIDENTE DE TRABAJO

FECHA SOLICITUD DEL SERVICIO

20210317

Nº DE OFICINA

1

INSTITUCIÓN O PROFESIONAL A ENTREGAR

20210317

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA MÉDICA

280946335

POR FAVOR DILIGENCIE SOLICITUDES INDEPENDIENTES EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. PARA SOLICITAR EXÁMENES QUE NO REQUIERAN AUTORIZACIÓN (NUMERAL 1) Y ADICIONALMENTE OTROS(2) EXÁMENES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN (NUMERAL 2). 2. PARA SOLICITAR EXÁMENES DIRIGIDOS A DIFERENTES DEPARTAMENTOS O INSTITUCIONES.

I. EXÁMENES QUE NO REQUIERAN AUTORIZACIÓN

Los exámenes solicitados en este rubro **NO** requieren autorización por parte de ColMédica. (Reservados los apogones de nuestra guía médica, si el centro de diagnóstico de su preferencia)

Laboratorios Simples, Radiología Simple, Estudios Anatomopatológicos, Electrocardiogramas, Electroencefalogramas. Aplique también para solicitud de consulta de nutrición y optometría.

DESCRIPCIÓN DEL EXÁMEN (Apreciado Doctor: recuerde diligenciar un (1) examen por línea).

1	Examen de orina	
2	Examen de sangre	
3	Examen de heces	
4	Examen de orina	
5	Examen de sangre	
6	Examen de heces	

Plazo máximo: 3 UPO por cada examen - (1) Si termina de realizar el servicio por cada examen.

Plazo máximo: 1 UPO por cada examen - (2) Si termina de realizar el servicio por cada examen.

Por Opción 2 UPO por cada examen - (3) Si termina de realizar el servicio por cada examen.

SC 140415

Trámite la autorización de exámenes y/o procedimientos especializados que requieren autorización

que lo requieren por medio del botón de  **Autorizaciones Médicas**
o la  **Oficina Virtual** en nuestro App y Web Col Médica.

II. EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

HISTORIAS	PERILOGOSIDAD	EXÁMENES	PROCEDIMIENTOS	OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS	REAC. ALERGICAS (F187)
ACIDÓRICA/NEFRITIS CRÓNICA	18. ECOCARDIOGRAMA TRANSVERSA	45. PARAGASTRO BLATERAL	66. ASISTENCIA	78. PULSOGRÁFICO	89. PULSOGRÁFICO (F187)
ACIDÓRICA/NEFRITIS CRÓNICA	19. ANFISIEMAS ANTIGRAVÍDAS	67. ECOCARDIOGRAMA SUPERIOR	67. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	79. PULSOGRÁFICO (F187)	90. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	20. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	68. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	68. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	80. PULSOGRÁFICO (F187)	91. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	21. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	69. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	69. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	81. PULSOGRÁFICO (F187)	92. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	22. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	70. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	70. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	82. PULSOGRÁFICO (F187)	93. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	23. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	71. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	71. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	83. PULSOGRÁFICO (F187)	94. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	24. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	72. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	72. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	84. PULSOGRÁFICO (F187)	95. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	25. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	73. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	73. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	85. PULSOGRÁFICO (F187)	96. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	26. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	74. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	74. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	86. PULSOGRÁFICO (F187)	97. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	27. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	75. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	75. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	87. PULSOGRÁFICO (F187)	98. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	28. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	76. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	76. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	88. PULSOGRÁFICO (F187)	99. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	29. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	77. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	77. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	89. PULSOGRÁFICO (F187)	100. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	30. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	78. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	78. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	90. PULSOGRÁFICO (F187)	101. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	31. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	79. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	79. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	91. PULSOGRÁFICO (F187)	102. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	32. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	80. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	80. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	92. PULSOGRÁFICO (F187)	103. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	33. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	81. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	81. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	93. PULSOGRÁFICO (F187)	104. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	34. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	82. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	82. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	94. PULSOGRÁFICO (F187)	105. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	35. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	83. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	83. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	95. PULSOGRÁFICO (F187)	106. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	36. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	84. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	84. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	96. PULSOGRÁFICO (F187)	107. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	37. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	85. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	85. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	97. PULSOGRÁFICO (F187)	108. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	38. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	86. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	86. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	98. PULSOGRÁFICO (F187)	109. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	39. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	87. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	87. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	99. PULSOGRÁFICO (F187)	110. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	40. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	88. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	88. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	100. PULSOGRÁFICO (F187)	111. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	41. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	89. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	89. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	101. PULSOGRÁFICO (F187)	112. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	42. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	90. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	90. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	102. PULSOGRÁFICO (F187)	113. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	43. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	91. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	91. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	103. PULSOGRÁFICO (F187)	114. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	44. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	92. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	92. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	104. PULSOGRÁFICO (F187)	115. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	45. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	93. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	93. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	105. PULSOGRÁFICO (F187)	116. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	46. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	94. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	94. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	106. PULSOGRÁFICO (F187)	117. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	47. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	95. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	95. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	107. PULSOGRÁFICO (F187)	118. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	48. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	96. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	96. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	108. PULSOGRÁFICO (F187)	119. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	49. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	97. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	97. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	109. PULSOGRÁFICO (F187)	120. PULSOGRÁFICO (F187)
ALCOHOLISMO	50. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	98. ECOCARDIOGRAMA DE VENTRULO	98. PULSOGRÁFICO A VENTRILES	110. PULSOGRÁFICO (F187)	121. PUL

CONTRACT
PLANTING
PRODUCTION
1973 1974

H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá D.C, abril 01 de 2025

Doctor
EFRAIN CEPEDA
Presidente del Senado
Senado de la República

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, y el artículo 90 de la ley quinta, me permito solicitar permiso remunerado los días 1 y 2 de abril del presente año. La presente solicitud con motivo de unos quebrantos de salud que debo atender

Cordialmente,


EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS
Senador de la República

 @EdgarDiazPaLant
  edgardiazpalante
  Edgar Díaz Contreras
 Congreso de la Republica – Cra 7 N° 8-68 Ofi 623
 Correo: edgardiazsenador@gmail.com

RESOLUCION 342
FECHA (01/04/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 02 de abril de 2025, el Senador de la República **EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, solicita permiso remunerado por los días 1 y 2 de abril de 2025, lo anterior con el fin de atender unos asuntos relacionados a su salud.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, por los días 1 y 2 de abril de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos relacionados con su salud. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

CLARA LÓPEZ OBREGÓN

SENADORA

RESOLUCION 342

FECHA (01/04/2025)

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ

Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

CLARA LÓPEZ OBREGÓN

SENADORA

Bogotá D.C 1 abril 2025

Doctor

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República Congreso de la República ciudad

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General del Senado de la República Congreso de la República Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria del día 1 abril del 2025

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretario del Senado de la Republica. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión de hoy 1 abril del 2025 dado que me encuentro en con Incapacidad médica.

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Adjunto: Incapacidad medica

Cordialmente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

Senadora de la República

Pacto Histórico- UP

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Oficinas 514 – 6488

Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

CLARA LÓPEZ OBREGÓN

SENADORA

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

RECTORIO CONSULTORIO MEDICO

SENADO DE LA REPUBLICA

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C.

Fecha:

Nombre:

Documento Identificación:

11/04/2025

4

10103

41481973

2024

2010

SS.

I incapacidad por el día de hoy al 11.04.2025

1021034

Debe estar atento a los signos y síntomas de alarma mencionados, estar en control con su EPS o con su médico tratante, realizarse exámenes, diagnósticos y chequeo médico periódico.

Senador Carlos Andrés Trujillo G.

Bogotá, 13 de marzo de 2025

Honorable Senador

EFRAIN CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República

E.S.D

Asunto: Comunicación salida del país, comisión oficial.

Respetado presidente.

En mi condición de integrante del Parlamento Andino me permito informar que he sido convocado al periodo ordinario de sesiones que se realizara en el Reino de Marruecos Y España, Por lo anterior, comedidamente me permito solicitar se autorice la comisión oficial y en consecuencia se me autorice ausentarme de las sesiones de Plenaria y Comisiones que se puedan convocar durante los días del 24 de marzo de 2025 al 7 de abril de 2025 Así como para salir del país durante las mencionadas fechas de conformidad a la agenda adjunta.

Cabe anotar que los gastos de mi desplazamiento y participación en la citada reunión no generan erogación alguna para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención,

Cordialmente,

Carlos Andrés Trujillo G.

Senador República de Colombia

Partido Conservador Colombiano

Parlamento Andino

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar, costado sur.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 # 8-68 Oficinas 514 – 6488

Teléfono 3823000 Ext. 4481 – 4480 – 3295 clara.lopez@senado.gov.co



PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL

Av. 14 No. 704-61 Piso 9

PBX: (601) 3266000

www.parlamentoandino.org

Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA

Calle Junín N° 664

Edificio Excomupol Piso 2

Teléfono: (5912) 2144975

La Paz

CHILE

Cámara de Diputados

Av. Pedro Monttá 40

Teléfono: (5632) 2505487/86

Valparaíso

ECUADOR

Av. Eloy Alfaro N32-300 y Carlos Tobo

Edificio Recalde

Quito

PERÚ

Jr. Huallaga 358 Of. 210

Edificio Luis Alberto Sánchez

Teléfono: (511) 3117756

Bogotá, D.C., 4 de marzo de 2025

Honorables Parlamentarios y Parlamentarias,

Como es de su conocimiento, el Parlamento Andino ha recibido una invitación del Parlamento del Reino de Marruecos para realizar una visita oficial y de acuerdo con lo aprobado por la Plenaria, las sesiones del mes de marzo de 2025 se llevarán a cabo allí. Adjuntamos la nota oficial de invitación del presidente del Parlamento del Reino de Marruecos.

Aprovechando la necesaria escala en España, los días 28 y 29 el Parlamento Andino también sesionará en Madrid y realizará algunas visitas protocolares.

En este sentido, les solicitamos amablemente que nos envíen la confirmación de su participación, así como las fechas en las que desean viajar, junto con una copia de su pasaporte actualizado, a más tardar el **viernes 7 de marzo**. Cualquier cambio de itinerarios (pasajes) deberá ser cubierto por cada parlamentario y/o parlamentaria.

Rogamos a ustedes no comunicarse directamente con los enlaces de Marruecos para garantizar un proceso ordenado. Para los temas logísticos, el punto de contacto es la Dra. Camila Arias, Coordinadora de Relaciones Externas y Protocolo del Parlamento Andino, correo electrónico carias@parlamentoandino.org.

Para poder iniciar con los trámites de viaje, y considerando que el Reino de Marruecos cubrirá todos los gastos de traslado y alojamiento (en Marruecos), les solicitamos muy amablemente responder el formulario adjunto.



PARLAMENTO ANDINO

OFICINA CENTRAL

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL

Av. 14 No. 704-61 Piso 9

PBX: (601) 3266000

www.parlamentoandino.org

Bogotá D.C., Colombia

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA

Calle Junín N° 664

Edificio Excomupol Piso 2

Teléfono: (5912) 2144975

La Paz

CHILE

Cámara de Diputados

Av. Pedro Monttá 40

Teléfono: (5632) 2505487/86

Valparaíso

ECUADOR

Av. Eloy Alfaro N32-300 y Carlos Tobo

Edificio Recalde

Quito

PERÚ

Jr. Huallaga 358 Of. 210

Edificio Luis Alberto Sánchez

Teléfono: (511) 3117756

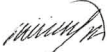
Agradecemos de antemano su atención a la presente, y quedando atento a sus respuestas, nos suscribimos con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Dr. GUSTAVO PACHECO VILLAR

Presidente



Dr. EDUARDO CHILIBINGUA MAZÓN

Secretario General

Anexos:

1. Carta oficial de invitación

2. Agenda proyectada

3. Informativo logístico

4. Formulario de viaje



PARLAMENTO ANDINO

VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS

AGENDA PROYECTADA

Madrid, Reino de España

Jueves 27 de marzo de 2025	
TODO EL DÍA	Llegada de las representaciones parlamentarias a la ciudad de Madrid, Reino de España.
Viernes 28 de marzo de 2025	
08:30 – 09:30 horas	Visita a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
10:30 – 11:30 horas	Visita al Senado de Reino de España
12:30 – 13:30 horas	Visita al Ayuntamiento de Madrid
14:30 – 15:30 horas	Almuerzo - conferencia magistral sobre la actualidad de la política internacional Intervienen: - Expertos por definir.
16:00 horas	Sesión Plenaria del Parlamento Andino en la Universidad Complutense de Madrid Actualización del Estatuto Migratorio Andino
19:00 horas	Coctel
Sábado 29 de marzo de 2025	
10:00 - 12:00 horas	Reunión con autoridades de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI. Inauguración de la sede Madrid - UNEMI
12:00 horas	Sesión Plenaria Revisión de insumos para la actualización del Estatuto Migratorio Andino





PARLAMENTO ANDINO

VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS

AGENDA PROYECTADA

Reino de Marruecos

Domingo 30 de marzo de 2025	
TODO EL DÍA	Traslado aéreo Madrid, España – Casablanca, Marruecos Instalación en los hoteles definidos.
Lunes 31 de marzo de 2025	
Lugar: Parlamento del Reino de Marruecos - Rabat	
09:00 – 11:00 horas	Reunión de Mesa Directiva
11:00 – 13:00 horas	Sesión de la Comisión Quinta y Séptima de Control Político y Fiscalización.
14:00 – 16:00 horas	Sesión de la Comisión Primera, Segunda y Cuarta.
16:00 – 18:00 horas	Sesión de la Comisión Tercera y Sexta
18:00 - 19:00 horas	Sesión Plenaria Actualización del Estatuto Migratorio Andino.
Martes 1 de abril de 2025	
Lugar: Laayounne	
	Visita socioeconómica a Laayounne.
Miércoles 2 de abril de 2025	
Lugar: Rabat	
	Traslado de Laayounne a Rabat
15:00 – 18:00 horas	Sesión Plenaria - Informe de la Sesión de la Mesa Directiva - Informe de la Sesión de las Comisiones Permanentes Debate y votación de los proyectos de instrumentos de pronunciamiento Proposiciones y varios
Jueves 3 de abril de 2025 y Viernes 4 de abril de 2025	





VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS
AGENDA PROYECTADA

VISITAS SOCIOECONOMICAS A ELEGIR POR CADA PARLAMENTARIO

OPCIONES DE VISITAS SOCIOECONÓMICAS

Fez



La capital cultural y espiritual de Marruecos, es una joya histórica que combina tradición y autenticidad. Su medina, Fez el-Bali, es la mejor conservada del mundo árabe, con más de 9.000 callejuelas donde el tiempo parece haberse detenido. Sin tráfico de coches, sus zocos vibrantes y talleres artesanales mantienen vivas las tradiciones locales. Con una arquitectura impresionante, una rica herencia cultural y su emblemático azul cobalto, Fez es un destino inolvidable que cautiva con su historia y esencia única.

Marrakech



Marrakech es una de las ciudades más cautivadoras de Marruecos, con un patrimonio rico y diverso. Fue fundada en el siglo 11 por los almorávides, una dinastía bereber que gobernó sobre un vasto imperio. La ciudad es famosa por su medina, un casco antiguo amurallado que contiene un laberinto de zocos o mercados, donde se puede encontrar de todo, desde especias hasta alfombras. La medina es también el hogar de muchos monumentos impresionantes, como la mezquita Koutoubia y la madrasa Ben Youssef.

Nador



Es la capital de la provincia homónima y un importante centro agrícola e industrial en Marruecos. Situada a solo 15 km de Melilla, la ciudad cuenta con un puerto estratégico, Nador Beni-Enzar, y es conocida por sus minas de plomo y hierro. Aunque no es un destino turístico destacado, su ambiente animado, su arquitectura moderna y sus mercados ofrecen una experiencia auténtica. Sus tiendas, restaurantes y espacios públicos permiten a los visitantes disfrutar de la cultura



VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS
AGENDA PROYECTADA

PARLAMENTO ANDINO Local y la gastronomía marroquí en un entorno en constante desarrollo.

Tánger



Tánger, situada en el extremo norte de Marruecos, es una ciudad cosmopolita con una historia fascinante y una ubicación privilegiada entre el Atlántico y el Mediterráneo. Conocida por sus mitos y leyendas, ha sido habitada desde el Paleolítico y ha sido testigo de múltiples invasiones y colonizaciones. Su ambiente bohemio atrajo a artistas como Matisse y escritores como Paul Bowles. Hoy, conserva su mezcla única de influencias africanas y europeas, con calles vibrantes, cafés históricos y una atmósfera inspiradora. A solo 14,5 km de Europa, Tánger es un destino que combina historia, cultura y encanto en cada rincón.

LUGARES POR VISITAR EN AGENDA

Casablanca



Casablanca, la ciudad más grande de Marruecos, **es conocida como el corazón cosmopolita, industrial y económico del país.** Su nombre (الدار البيضاء addar al-baida en árabe clásico, dar beida o Casa, en árabe dialectal marroquí, literalmente "la casa blanca"), está presente en las grandes lias del arte y la historia mundial.

Rahat



Es una ciudad que combina historia, cultura y modernidad. Sus calles y plazas están adornadas con obras maestras, y monumentos como la Kasbah des Oudayas y la necrópolis de Chellah evocan su rico pasado. Al mismo tiempo, es una capital ecco-responsable con amplios espacios



VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS
AGENDA PROYECTADA

PARLAMENTO Verdes, como los Jardines Exóticos de Bouknadel, y una vibrante escena cultural con festivales como Mawazine y Jazz au Chellah. Con modernas infraestructuras, playas en la costa atlántica y una oferta de ocio diversa, Rabat armoniza su legado histórico con el dinamismo de una metrópoli contemporánea.

Laayoune



Ofrece experiencias únicas como excursiones en 4x4 por el desierto y noches en jaimas bajo un cielo estrellado prácticamente sin contaminación lumínica. Además, su mercado popular es perfecto para descubrir la cultura local y llevarse souvenirs como una tradicional chilaba. Con conexiones aéreas a varias ciudades africanas, El Aaiún (o Laayoune) combina aventura, tradición y accesibilidad para los turistas.

**VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS**

Formulario de viaje

1. Nombre parlamentario o parlamentaria: Carlos Andrés Trujillo González.
2. País y ciudad de origen: Colombia, Bogotá.
3. Fecha de salida a Madrid, España: Lunes 24 de Marzo de 2025.
4. Fecha de ida Madrid – Casablanca, Marruecos: Domingo 30 de Marzo de 2025.
5. Fecha de retorno Casablanca – Madrid: Domingo 6 de Abril de 2025.
6. Fecha de retorno Madrid – Lugar de destino: Domingo 6 de Abril de 2025.
7. País y ciudad destino final: Bogotá, Colombia.
8. Lugar por elegir de visita socioeconómica para los días 3 y 4 de abril:
 - ✗ Nador
 - Marrakesh
 - Casablanca
 - Fez
 - Tánger



CHAMBRE DES CONSEILLERS PRESIDENT مجلس المستشارين الرئيس إلى المحترم السيد غوستافو باتشيكو فيار رئيس البرلمان الألباني تحية صهيبة، وبعد، في إطار تمتين ميثاق العلاقات المتميز القائمة بين مجلس المستشارين بالملكة المغربية والبرلمان الألباني، وتيسيرا لمضامين المباحثات التي جمعتنا بسيماكم بكل من جمهورية بنما وجمهورية الهندوراس في شهر أجنير 2024 وفبراير 2025، يشرفني أن أوجه لكم الدعوة للقيام بزيارة رسمية إلى المملكة المغربية، ولقاء حوزة استثنائية لجمعيةكم العامة بمقر مجلس المستشارين، وذلك خلال الفترة المقبلة من 31 مارس إلى 4 أبريل 2025. وتشرف مجلس المستشارين برلمان المملكة المغربية استقبال أعضاء منضمكم الموقرة التي تخص بلدان بوليفيا والشيلو وكولومبيا والإكوادور ويسود في بلدانكم، الذي يعد حصول ملائمة وشريكا متعلما للبرلمان الألباني. وفي انتظار شرف استقبلكم بالمملكة المغربية، تقبلوا السيد الرئيس المحترم، أطيب عبارات التفكير والتقدير. محمد ولد الرشيد رئيس مجلس المستشارين مجلس المستشارين - ص.ب. 444 - الرباط / الهاتف: +212 537 21 83 04 / +212 537 21 83 05 / الفاكس: +212 537 73 31 92 / البريد الإلكتروني: +212 537 73 31 92 Chambre des Conseillers : B.P. 444 - Rabat / Tél. : +212 537 21 83 04 / +212 537 21 83 05 / Fax : +212 537 73 31 92 House of Councilors : B.P. 444 - Rabat / Phone : +212 537 21 83 04 / +212 537 21 83 05 / Fax : +212 537 73 31 92 Scanné avec CamScanner	RESOLUCION 314 FECHA (17/03/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país. Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que mediante oficio radicado el 13 de marzo de 2025, el Senador de la República CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, informa que ha sido convocado en calidad de integrante del Parlamento Andino, a participar de las sesiones que se realizarán en el Reino de Marruecos y España, a realizarse del 24 de marzo al 07 de abril de 2025. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.628.532, lo anterior con el fin de participar en calidad de integrante del Parlamento Andino, a participar de las sesiones que se realizarán en el Reino de Marruecos y España, del 24 de marzo al 07 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.
RESOLUCION 314 FECHA (17/03/2025) Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador. PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE Dada en Bogotá a los... Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Josué Alirio Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente Diego Alejandro González González Secretario General	ALEJANDRO VEGA Bogotá, marzo de 2025. Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA E. S. D. Asunto: Solicitud de autorización de salida del país. Apreciado Presidente, Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, respetuosamente le solicito se sirva autorizarme para salir del país a fin de atender la invitación que ParIamericas me hizo para formar parte de la delegación internacional que participará en sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la república del Perú, los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima, Perú. Para efectos de dicho evento, de autorizarse mi participación en el mismo, estaría viajando hacia Lima, Perú el lunes 31 de marzo y regresando a Bogotá el jueves 3 de abril de 2025. Quedo muy atento a lo que puedan requerir para atender esta solicitud y agradezco de antemano su colaboración, la de su equipo de trabajo y el de la Secretaría General. Cordialmente, Alejandro Vega Pérez SENADOR DE LA REPÚBLICA Adjunto: Carta de invitación de ParIamericas. Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703, Bogotá, D. C. alejandrov@senado.gov.co



Lima, Perú, 18 de marzo de 2025

Senador Alejandro Vega Pérez
Senado de la República
Colombia

Asunto: sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en Perú
Lima, Perú | 1 y 2 de abril de 2025

Estimado senador Vega Pérez,

En nombre de ParlAmericas y el Congreso de la República del Perú nos complace extenderle la más cordial invitación a formar parte de la **delegación internacional** que participará en sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en Perú, los días **1 y 2 de abril de 2025** en Lima, Perú.

En marzo de 2024 el Congreso de la República del Perú aprobó la reforma constitucional para el retorno al sistema bicameral, mediante la *Ley Núm. 31988*. Actualmente, el parlamento peruano se encuentra en plena etapa de análisis, discusión y debate de iniciativas legislativas para implementar la bicameralidad, dentro de los cuales se encuentra la elaboración y aprobación de los reglamentos del Senado, de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República del Perú que regirán a partir de la nueva conformación parlamentaria en el año 2026.

En ese sentido, estamos convocando una delegación internacional integrada por representantes de parlamentos de Latinoamérica con el objetivo de intercambiar experiencias y recomendaciones con el Congreso de la República del Perú sobre la adopción, estructura y funcionamiento del sistema bicameral. Para más información, puede acceder a la agenda preliminar que se actualizará regularmente en el enlace.

Dada su destacada experiencia legislativa y su trayectoria política, sería un honor que pudiera formar parte de la delegación internacional y compartir sus perspectivas y recomendaciones con los congresistas del Perú.

Reiterando nuestros deseos de darle la bienvenida en Lima, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.


Roselli Amuruz
Congresista de la República del Perú
Miembro del Consejo de ParIAmericas

Atentamente,



Fernando Rospigliosi
Presidente, Comisión de Constitución y Reglamento
del Congreso de la República del Perú

RESOLUCION 322
FECHA (19/03/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 18 de marzo de 2025, el Senador de la República **ALEJANDRO VEGA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, solicita autorización para atender la invitación de ParAméricas, a las sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la República de Perú, a realizarse los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima – Perú, solicitando Comisión oficial del 31 de marzo al 03 de abril de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **ALEJANDRO VEGA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, lo anterior con el fin de participar en la invitación de ParAméricas, a las sesiones y reuniones bilaterales sobre el retorno al sistema bicameral en la República de Perú, a realizarse los días 1 y 2 de abril de 2025 en Lima – Perú. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCION 322
FECHA (19/03/2025)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 31 de marzo al 03 de abril de 2025

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 3:47 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas muy buena tarde para todos y todas. Hoy me dirijo desde esta tribuna a toda Colombia, al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a los países garantes e instancias del acuerdo, sobre un hecho profundamente preocupante para la estabilidad democrática, la garantía de los derechos políticos y la consolidación de la paz en Colombia. La persistente estigmatización y los discursos de odio promovidos desde ciertos sectores de los medios de comunicación, dirigidos en contra de quienes firmamos el acuerdo de paz, y hoy hacemos parte de la vida política legal.

Durante el mes de marzo he sido objeto de una campaña de desprestigio, encabezada por un medio de comunicaciones hegemónico, que han replicado luego en redes sociales, en la que se descontextualiza declaraciones, se construyen narrativas tendenciosas

y se deslegitima mi papel como Senadora de la República por el acuerdo de paz.

Pido al máster pasar las imágenes, señor Presidente, estos ataques han escalado al punto de traducirse en amenazas de muerte; hechos que rechazo enfáticamente, que pone de presente en los riesgos reales que enfrentarlos, quienes con convicción hemos cumplido nuestra palabra y trabajado por la reconciliación y la paz. Estos hechos, señor Presidente, no son aislados. Desde la firma del acuerdo del 2016, más de 450 firmantes de paz han sido asesinados mientras adelantaban proceso de reincorporación, desarrollo comunitario y participación política dentro del marco de la legalidad. Esta cifra alarmante nos recuerda, que la estigmatización no es un acto simbólico o inofensivo, la estigmatización mata colegas y hoy lo estamos padeciendo en carne propia.

Es importante reiterar que quienes firmamos el acuerdo de paz, jamás hemos pretendido censurar a los medios de comunicación. Señor Presidente, y acaba de llegarme justo en este instante a mi teléfono personal una amenaza de muerte, una amenaza de muerte. Defendemos la libertad de prensa como un derecho fundamental y como base esencial para la democracia, sin embargo, creemos firmemente que esta libertad debe ejercerse con responsabilidad, rigor y ética; no se puede utilizar para propagar discursos de odio, tergiversar información, ni alimentar prejuicios que ponen en riesgo vidas humanas y procesos históricos de reconciliación. Su papel es informar, investigar y contribuir al debate público, pero no suplantar las funciones de los órganos del Estado.

Cuando los medios actúan como tribunales paralelos, se pone en riesgo el debido proceso, se vulnera la presunción de inocencia y se debilita al Estado de Derecho. En Colombia existen instituciones legítimas encargadas de administrar justicia, entre ellas la Jurisdicción Especial para la Paz, creada por el acuerdo para conocer la verdad, juzgar y sancionar los hechos más graves del conflicto armado. Las víctimas del conflicto armado son el corazón del acuerdo de paz, y nuestra lealtad con ellas ha sido constante; respetamos profundamente sus derechos y su dignidad, no las instrumentalizamos, ni política, ni mediáticamente y jamás emprenderemos acción alguna para silenciar sus voces, por el contrario, reconocemos su centralidad en el proceso de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Y si hay que pedir perdón un millón de veces, un millón de veces lo haremos Senadores, de los intervinientes del conflicto, los firmantes de paz somos quienes más hemos contribuido a la verdad, compareciendo ante la jurisdicción reconociendo (cortan sonido) Ofreciendo actos de perdón y manteniéndonos firmes en el compromiso de la no repetición.

Finalmente, denunció públicamente la configuración de injuria y calumnia, agravada en mi contra, que han generado amenazas de

muerte, derivadas de un perfilamiento sistemático y la estigmatización promovida desde un medio de comunicación de este país. No como un acto individual, sino como evidencia los riesgos que corremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, Presidente. Vuelvo a traer un problema grave que tienen los médicos, las enfermeras y trabajadores de salud, sobre todo los médicos que prestaron su año rural en municipios de sexta y quinta categoría; los médicos no encuentran para su pensión los datos de su servicio en zonas de la Colombia profunda. Es muy lamentable que por 3 días, no le conceda la pensión de jubilación, habiendo un fondo, que garantiza pagarlos cuando una persona tiene tampoco días que le faltan, para obtener una prestación por demás importantísima.

Señor Presidente, el fin de semana pasado estuve en el Tolima, tenemos que seguir lamentando la muerte de mujeres; el viernes pasado, mientras estábamos desarrollando un encuentro de la Comisión de Igualdad de la Mujer en Ibagué, mataban a una niña en el centro de esa ciudad. Nos parece impresionante que, a plena luz del día, puedan asesinar a las mujeres con todas las características de ser un feminicidio. Igualmente, señor Presidente, estuvimos también en algunos municipios de ese departamento y constatamos que faltan las vías secundarias, las vías que necesitan los campesinos para sacar sus cultivos. Estuvimos en el Balcón del Tolima, precisamente ese municipio hermosísimo que tiene necesidades enormes, de arreglar las viviendas en el área rural.

Pero en todos los municipios por donde pasábamos nos dicen, que por favor ese auxilio para el arreglo de las casas de la ruralidad, son indispensables para el bienestar de los ciudadanos; creemos que las familias campesinas tienen que mejorar su nivel de vida. Por eso llamamos al Ministerio de la Igualdad, al Ministerio de Vivienda y al DPS a encargarse de un asunto tan importante que tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de nuestros campesinos colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Senador, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Presidente, honorables Senadores, asistentes al recinto, muy buenas tardes. Presidente,

el departamento de Antioquia Nordeste antioqueño, bajo Cauca, mesa minera, un paro prolongado donde una de las principales vías del país se encuentra cerrada. No es posible, Presidente, que las circunstancias de una economía tan sensible tengamos una arteria como la vía del Nus, cerrada por un reclamo justo o no justo. En mi criterio muy justo, por la improvisación, por la falta de respeto que se ha tenido con la formalización minera, por la terquedad de los servidores públicos, mucho de ello de la Agencia Nacional Minera y del Ministerio de Minas, incapaces para darle respuesta a la formalización, para darle respuesta a lo que los mineros colombianos reclaman.

Ancestrales, artesanales, pequeños mineros que todo el tiempo han tratado de buscar por la vía del derecho soluciones y el Gobierno no le dan respuesta, solamente fue promesas, promesas fallidas; una Agencia Nacional Minera improvisando, terca, una agencia que condujo uno de los principales motores de la economía colombiana a la informalidad y a la pobreza, sucumbidos en las peores condiciones, hoy se encuentran muchos de los mineros colombianos que le reclaman al Gobierno. Pero no es posible que el reclamo de un derecho afecte un derecho tan importante como el derecho a la libre movilidad, como el derecho a la economía, como el derecho a que la gente pueda transitar por las vías y más una vía por la que se mueve la carga del país. Y más grave aún, y lo quiero denunciar públicamente, señor Presidente, porque yo creo que los entes de control se deberían pronunciar.

Sale el señor Ministro de Minas y Energía, el improvisado Ministro, sin experiencia a respaldar y apoyar el paro minero, a respaldar las vías de hecho, a respaldar, en vez de resolver el problema de los mineros, a respaldar que se tomen las vías y que impidan que circule los camiones, las ambulancias, las personas (cortan sonido) Por eso señor Presidente, yo recurro a estos micrófonos para dejar una constancia en cuanto a la necesidad de exigirle públicamente al Gobierno, que abra la vía, que agilice los diálogos y las conversaciones con los mineros colombianos, que busquen una solución pacífica y una solución que la tienen en su escritorio, como es la diferentes normas que ha aprobado este Congreso en materia de formalización minera.

Rechazo contundentemente que tengamos una de esas vías cerradas, pero ni que hablar, Presidente, no hay que ir muy lejos; yo no sé si han notado cuánto tiempo, cuánto días llevan al frente de las narices de la Presidencia de la República, una vía cerrada por 15, 12 personas que las deberían atender, que les deberían dar un mensaje de tranquilidad, tenerlas en una mesa, pero no, cerraron la vía, de hecho, una vía principal por donde evacuan todas las personas que tienen que venir a los ministerios, que tienen que venir al Congreso, que tienen que venir a trabajar. Qué ejemplo de desorden, qué ejemplo de ingobernabilidad, qué mal ejemplo de país y de disciplina, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Últimamente los medios de comunicación han venido registrando las falencias que se tienen en el sistema de salud, lo han venido registrando de una forma alarmante, con titulares que preocupan, por supuesto, a la población; algo que compartimos porque por supuesto estamos viendo como el sistema de salud se está cayendo a pedazos. Pero algo que no es nuevo, esto no es de ahora, ni de hace 2, 3, 4 años, no, esto es desde que se creó el sistema de salud con la Ley 100, donde terminamos viendo cómo usaron el sistema de salud para enriquecer los bolsillos en unos cuantos. Y eso sí, vemos hoy los medios de comunicación, ahora sí, preocupados, dándole un micrófono a pacientes que están desesperados, pues no están recibiendo los medicamentos, no están recibiendo los tratamientos, no están recibiendo las autorizaciones. No los reciben ni con derecho, ni con tutelas, incluso, ni con desacatos, ¡oiga! esto no es nuevo, eso es algo que ha venido pasando y es por ello que hemos estado insistiendo en hacer cambios en el sistema de salud; esto es algo que incluso mandatarios pasados esos gobiernos lo advertían, lo manifestaba, el sistema de salud hay que hacerle ajuste, hay que hacerle cambios.

Pero no sorprende ahora que algunos medios, algunos congresistas, algunos tecnócratas, eso sí, que incluso estuvieron en los gobiernos y pudieron haber hecho cambios, modificaciones ahora dicen que todo debe continuar igual, pese a que si se está cayendo un sistema, se está cayendo por su estructuración, por cómo fue concebido, por cómo terminaron poniendo el símbolo peso en la frente de los pacientes, porque incluso les es más rentable dejar morir a una persona, antes siquiera de gastar recursos para salvarle la vida. ¡Ah!, pero eso sí, gastan recursos en pacientes fantasmas, inexistentes que se inventan para pasar facturas y, eso sí, cobrar y cobrar.

Entonces, dejen la hipocresía, dejen de ahora sí hacer alertas de algo que ha venido ocurriendo y va a seguir ocurriendo si no hacemos cambios. Cuántas EPS se han venido quebrando a lo largo de los años, cuantas han sido intervenidas, démonos cuenta de que debemos de una vez por todas, frenar este sistema de salud (cortan sonido) Frenar el derroche que tiene el sistema de salud con cambios estructurales, cambios no para el Gobierno de turno, no para el beneficio de las EPS, sino para el beneficio de los pacientes, sino para el beneficio de los trabajadores de la salud, sino para el beneficio del país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente, desde aquí quiero rechazar una vez más la manera en la que Gustavo Petro con nuestros impuestos, la plata de los colombianos compra apoyos políticos, esta vez el del Consejo Regional indígena del Cauca CRIC. Los mismos que están hoy paralizando la vía panamericana 20 minutos de Popayán, los mismos que secuestran el suroccidente de Colombia cuando se les da la gana, los mismos que están aquí afuera presionando al Congreso para que se impongan unas reformas inconvenientes, están pagados por el Gobierno con la plata de los colombianos, inaceptable.

Y es esto lo que está pasando y va a seguir pasando si llegara a salir la consulta popular, consulta popular que es abiertamente inconveniente, que vale más de 700 mil millones de pesos más la plata que este gobierno derroche, que debería estar destinada para los pacientes y su medicina, para los estudiantes y su financiación por Icetex, por los jóvenes de Colombia y su alimentación. Es inaceptable.

Ahora, como dice el Presidente, el Presidente Petro que se va a ir al Atlántico a promover comités por el sí, por favor, ni siquiera ha llegado la consulta al Congreso y ya está diciendo que va a hacer comités. Desde aquí quiero advertir, que de acuerdo a la Ley 1757 del 2015, no puede haber campaña, en este caso para la consulta sin decreto de convocatoria y ese decreto no se puede expedir si el Congreso no toma una decisión.

Es decir, si Petro asiste a reuniones y promueve esos comités, lo voy a demandar, lo voy a denunciar por prevaricato, es evidente el abuso de poder, la intervención indebida en política, la extralimitación de funciones. Pero, además, advierto a los congresistas del Pacto Histórico que hagan lo propio, también los vamos a denunciar.

Las reglas son para cumplirse y lo cierto aquí es que el Gobierno Petro y sus aliados creen que están por encima de la ley; Colombia tiene democracia y la vamos a hacer respetar. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien deja una constancia:

Gracias. Con un cordial y especial saludo a todas y todos los Congresistas y al país, quiero dejar la verdad con tristeza, pero con la vehemencia que me debe asistir elevando la voz de los llaneros, el rechazo al accionar criminal hoy, de grupos armados al margen de la ley, que con su violencia ahora último, en las últimas 3 semanas han querido quebrantar la seguridad de nuestra región, vulnerando el derecho fundamental a la vida y a la libertad que tienen nuestros ciudadanos. Como casanareña y defensora de derechos humanos, debo elevar la voz desde

los llanos para decir que no permitiremos que el secuestro se normalice, ni se convierta nuevamente en un instrumento coercitivo para financiar la guerra.

El saludo solidario desde acá a la familia Barrera Sandoval, a la familia Cristancho, a otras familias que llevan la zozobra a los 5 secuestrados el día de Antier en Arauca, pero ellos oriundos del departamento del Casanare. Como del topógrafo del Joven Carlos Andrés Bello, también hace una semana secuestrado con un engaño de un falso servicio, para prestar su trabajo como topógrafo en el área rural de este departamento. Y así mismo de los trabajadores de Ecopetrol en Arauca.

Queremos entonces repudiar estos actos y, asimismo, exigir la garantía, la libertad, la vida, los derechos de quienes ahorita están retenidos en los llanos colombianos de que estas fuerzas criminales, a las cuales les decimos, no nos vamos a dejar amedrentar. Pedimos la garantía de las vidas de estas personas. Y, por supuesto, que le decimos al señor Presidente, al doctor Gustavo Petro, que le apuesta de manera incansable a la construcción de la paz, a partir de los diálogos y de propiciar las oportunidades en la reducción de las brechas y de las inequidades, volver a insistir para no caer en las épocas más oscuras de nuestra historia.

El rechazo a estos actos violentos de secuestro y de retenciones en el llano colombiano, mi solidaridad con sus (cortan sonido) familias, pero también la exhortación, no solamente las autoridades locales, regionales y nacionales, sino también a los organismos internacionales como la OEA y otras que puedan ayudarnos y la Cruz Roja, la Defensoría del Pueblo, para lograr tener una salida humanitaria y que esto llaneros vuelvan al seno de sus hogares con la vida y la libertad. Muchas gracias.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2025.
Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Defendamos la vida y la libertad: No más secuestros en los llanos orientales de Colombia

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

Hoy quiero dejar constancia de mi absoluto rechazo al accionar criminal de los grupos al margen de la ley, que con su violencia han quebrantado la seguridad en nuestra región y vulnerado el derecho fundamental a la vida y la libertad de nuestras comunidades. Como casanareña, como defensora de los derechos humanos y como representante de los llanos orientales, no permitiré que el secuestro se normalice ni se convierta nuevamente en un instrumento coercitivo para financiar la guerra.

En los últimos días, hemos sido testigos de una serie de hechos atroces que no pueden quedar en el silencio ni en la impunidad:

- El secuestro de cinco agricultores y ganaderos casanareños en Tame, Arauca.** Desde el pasado jueves, sus familias viven en zozobra, sin saber de su paradero ni de su suerte. Se habla de una posible retención en zona rural, pero las autoridades hasta el momento no han recibido denuncias oficiales, lo que evidencia el miedo que imponen estos grupos armados en la población.
- El secuestro de cinco trabajadores de Ecopetrol en Arauca.** Estos profesionales fueron retenidos mientras realizaban labores de reparación en el oleoducto Caño Limón-Coveñas, infraestructura vital para el país. No solo se está atentando contra la economía nacional, sino que se está poniendo en riesgo la vida de trabajadores inocentes.
- La desaparición de Carlos Andrés Bello, un topógrafo de Pore.** Todo indica que pudo ser víctima de una extorsión bajo la modalidad de "falso servicio". Su familia ha recibido llamadas extorsivas de supuestos grupos armados, lo que genera una incertidumbre dolorosa para sus seres queridos y para la comunidad casanareña en general.

 Externo: (60) (i) 3823716
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716
(60) (i) 3824000 - Ext 3571
 Edificio Nuevo del Congreso

 sonia.bernal@senado.gov.co
 [sonia.bernal](#)
 @SoniaBernalSanchez

 www.soniabernalsanchez.com


01. CA-2025



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Estos hechos demuestran que el secuestro y la extorsión siguen siendo prácticas criminales utilizadas por grupos armados para amedrentar y financiarse a costa del sufrimiento de nuestra gente. Desde este recinto, elevo mi voz para exigir la liberación inmediata de estas personas y hago un llamado urgente a las autoridades nacionales y a los organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) para que intervengan en la búsqueda de soluciones y en la presión diplomática necesaria para garantizar la vida y la libertad de quienes hoy están privados de ella.

Señor Presidente, el pueblo llanero no está dispuesto a regresar a las épocas más oscuras de nuestra historia. No permitiremos que el terror se reinstale en nuestros campos y ciudades. Desde este Congreso, seguiremos luchando incansablemente para que la paz y la seguridad sean una realidad para todas y todos.

Atentamente,



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

  @Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsanchez.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

Gracias, Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva y de verdad esta constancia de hoy, vuelva a colocar sobre la mesa la gran preocupación que tenemos en este Congreso, frente a la violencia que están viviendo nuestras niñas, nuestras jóvenes y adolescentes en Colombia y las mujeres en general.

Una niña de 13 años en la localidad de San Cristóbal Sur en los últimos días tuvo que huir y refugiarse en un establecimiento comercial, tras la persecución que un desconocido está haciéndole a ella, nos vuelve la pregunta, qué está pasando con la garantía de las niñas, la protección de los derechos de las niñas, los niños, las jóvenes y las mujeres en Colombia. A pesar de los avances normativos, la realidad sigue demostrando que hay graves riesgos para las mujeres y niñas el país, la ausencia de espacios seguros y mayor presencia policial, debe ser atendidas con urgencia.

Por eso señor Presidente Efraín Cepeda, Efraín Cepeda, le hago un llamado, mañana tendremos la plenaria M, plenaria que conforme a la Resolución número 119 del 21 indica una participación directa para los proyectos de la

mujer en esta plenaria, vamos a tener proyectos para cuarto debate, muy importantes para las mujeres del país, proyectos que promueven acciones afirmativas, para las mujeres rurales, campesinas y de la pesca, proyectos que fomentan la generación de empleo, para mujeres mediante micro negocios barriales, iniciativas que proponen el acompañamiento sicológico, para los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio y mucho más temas, son más de 24 proyectos de ley que el día de mañana discutiremos.

Invito a los Congresistas y señor Presidente, señor Presidente, invito a los congresistas que mañana en un acto simbólico nos acompañen portando una prenda morada, para que nos acompañen en la discusión que vamos a tener aquí en la plenaria y todos congresistas hombres y mujeres, nos acompañen portando la prenda morada en, en armonía y también en solidaridad, con todos los que desarrollaremos mañana de aprobar estos proyectos de ley, con los cual buscamos proteger, reivindicar los derechos de nuestras niñas, jóvenes y mujeres de Colombia.

Esa es la petición también para usted, señor Presidente, que a través de la Mesa Directiva de las Direcciones Administrativas, haya un correo general para que todos los colegas, los UTL, los miembros del Congreso mañana porten una prenda de color morado en solidaridad y acompañamiento a la plenaria M, la plenaria Mujer, muchas gracias señor Presidente.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2025.
Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Defendamos la vida y la libertad: No más secuestros en los llanos orientales de Colombia

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

Hoy quiero dejar constancia de mi absoluto rechazo al accionar criminal de los grupos al margen de la ley, que con su violencia han quebrantado la seguridad en nuestra región y vulnerado el derecho fundamental a la vida y la libertad de nuestras comunidades. Como casanareña, como defensora de los derechos humanos y como representante de los llanos orientales, no permitiré que el secuestro se normalice ni se convierta nuevamente en un instrumento coercitivo para financiar la guerra.

En los últimos días, hemos sido testigos de una serie de hechos atroces que no pueden quedar en el silencio ni en la impunidad:

1. El secuestro de cinco agricultores y ganaderos casanareños en Tame, Arauca. Desde el pasado jueves, sus familias viven en zozobra, sin saber de su paradero ni de su suerte. Se habla de una posible retención en zona rural, pero las autoridades hasta el momento no han recibido denuncias oficiales, lo que evidencia el miedo que imponen estos grupos armados en la población.
2. El secuestro de cinco trabajadores de Ecopetrol en Arauca. Estos profesionales fueron retenidos mientras realizaban labores de reparación en el oleoducto Caño Limón-Coveñas, infraestructura vital para el país. No solo se está atentando contra la economía nacional, sino que se está poniendo en riesgo la vida de trabajadores inocentes.
3. La desaparición de Carlos Andrés Bello, un topógrafo de Pore. Todo indica que pudo ser víctima de una extorsión bajo la modalidad de "falso servicio". Su familia ha recibido llamadas extorsivas de supuestos grupos armados, lo que genera una incertidumbre dolorosa para sus seres queridos y para la comunidad casanareña en general.

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

  @Sonia Bernal Sanchez

01.04.2025

www.soniabernalsanchez.com



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL

Senadora de La República

Estos hechos demuestran que el secuestro y la extorsión siguen siendo prácticas criminales utilizadas por grupos armados para amedrentar y financiarse a costa del sufrimiento de nuestra gente. Desde este recinto, elevo mi voz para exigir la liberación inmediata de estas personas y hago un llamado urgente a las autoridades nacionales y a los organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) para que intervengan en la búsqueda de soluciones y en la presión diplomática necesaria para garantizar la vida y la libertad de quienes hoy están privados de ella.

Señor Presidente, el pueblo llanero no está dispuesto a regresar a las épocas más oscuras de nuestra historia. No permitiremos que el terror se reinstale en nuestros campos y ciudades. Desde este Congreso, seguiremos luchando incansablemente para que la paz y la seguridad sean una realidad para todas y todos.

Atentamente,



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (i) 382376
Interno: (60) (i) 3823000 - Ext 3716
(60) (i) 3824000 - Ext 3571

 sonia.bernal@senado.gov.co
 @Sonia Bernal Sanchez

 Edificio Nuevo del Congreso

 www.soniabernalsanchez.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidente, para hacer una constancia sobre la situación del Magdalena Medio, el 27 de marzo pasado a petición de las comunidades del Magdalena Medio y de las denuncias que ha hecho la Defensoría del Pueblo, como uno de los 13 focos de crisis humanitaria, hicimos una reunión, una audiencia pública de Comisión de Derechos Humanos del Senado; pudimos escuchar a las comunidades con la presencia de autoridades departamentales y nacionales del Estado y del gobierno, se escucharon a las comunidades lamentablemente la situación que están viviendo por parte de grupos armados ilegales de ELN, de las disidencias de las FARC y del Clan del Golfo, que mantienen una violación de derechos humanos constante a la población, que las mantienen confinada y en una zozobra permanente.

Las comunidades han solicitado mucho, insistentemente de que el Alto Comisionado, nombre declare la región del Magdalena Medio como una región de paz y nombre un comisionado que logre contactar, hacer diálogos y mantener por lo menos a la gente en una esperanza de que la situación se va a arreglar. También la comunidad ha pedido un pacto por el Magdalena Medio con todas las comunidades de Santa Rosa del Sur, San Pablo, Cantagallo, Montecristo en el sur de Bolívar, lo mismo que la región del Magdalena Medio Barrancabermeja, que

ha sido golpeada y que esta es la hora que lleva una cantidad de asesinatos, amenazas y hostigamientos.

De manera que, este comisionado de paz será fundamental para la paz en el Magdalena Medio y así poder que el Senado haya llevado una tranquilidad con la presencia de la Fuerza Pública, también comandantes de la región y eso dar un poco de paz a la gente, a las comunidades del Magdalena Medio. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Palabras del honorable Senador Julio César Estrada Cordero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Estrada Cordero:

Gracias, Presidente, saludar a los colegas y a los colombianos. Me haré referencia al informe denominados retos humanitarios 2.025 en Colombia, emitido por la Cruz Roja Internacional y que se foca a la situación humanitaria a lo largo y ancho de Colombia en el año 2024. Refleja una delicada situación humanitaria en todo el país que amerita entonces una reflexión y, el cambio de rumbo de la política de paz de este gobierno.

Hay que decirlo con todas las letras y con toda la claridad, hemos retrocedido en esta materia, la población civil sigue sufriendo el rigor de la guerra y la situación se ha deteriorado en todos los indicadores. Los grupos armados ilegales han tomado ventaja, uno diría, abusando de la buena voluntad de este gobierno, para alcanzar la paz, debemos encontrarlo como un país en consenso, y no permitir que la violencia continúe arrasando y la tranquilidad de toda la ciudadanía, sobre todo en los territorios más apartados, no, donde allá están arrinconados muchos hermanos nuestros.

Recordar que el informe de la Cruz Roja y con base en los criterios internacionalmente aceptado, del Derecho Internacional Humanitario en el país persisten simultáneamente 8 conflictos armados, ya sean del Estado y grupos armados ilegales o entre estos grupos y los demás. Estos 8 conflictos, se extiende por todo el país, incluyendo los respecto de violencia y victimización desde asesinatos, las masacres, desplazamiento, confinamiento forzado y masivos, uso de reclutamiento forzados de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual de todo tipo, uso de artefactos explosivos, señalamiento, amenazas, entre otros muchos. O sea, esto está exacerbado.

Entonces, sí es necesario que las Fuerzas Militares cumplan con su función constitucional, de policía y que hay que seguir insistiendo en la paz, por supuesto, pero si en necesario exigirles a los grupos armados, que en verdad asuman con responsabilidad llegar a los acuerdos necesarios para evitar el conflicto se siga escalando y la población civil más llevaba, como se dice, con los problemas que eso era la violencia en esos territorios. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Esta constancia es por lo que hoy está sucediendo en los Llanos Orientales, como lo decía la Senadora Sonia mi coterránea, compañera y amiga; de verdad que es muy preocupante donde hoy 5 familias lloran, sufren, porque 5 agricultores que se desplazaban y ganaderos que se desplazaban en el departamento de Arauca fueron secuestrados. Esto, no es retenidos, es secuestrados. Y de verdad que hoy todo ese territorio que había sido librado de todas esas bandas criminales y terroristas nuevamente está siendo tomado por ello, donde prácticamente viene de crecimiento, y aquellos territorios donde han logrado sacar para que no molestarán prácticamente a la ciudadanía, hoy nuevamente están haciendo presencia.

Estas 5 familias reclaman a sus seres queridos, que les respeten la vida, y que los dejen volver al seno de su hogar; no sean cobardes, esta gente no son guerreros, no son parte de ningún grupo al margen de la ley, son gente campesina que trabaja, que producen y que hoy simplemente están llevando los embates de la violencia. 5 casanareños que se desplazaban en Arauca, fueron retenidos contra su voluntad, secuestrados. Y eso hoy deberían los organismos del Estado estar atentos. Y en lugar del Estado están persiguiendo a los políticos que no piensan como ellos, a los Senadores que no les aprueba todo lo que se le da la gana, deberían estar persiguiendo a estos bandidos que le están haciendo tanto daño al país. Dejen de perseguir a la gente que trabaja, a las empresas a los que producen y dedíquense a perseguir esos terroristas, que hoy pareciera que el Estado está del lado de ellos, fortaleciéndolos y ayudándoles; para que engruesen sus filas y continúen delinquiendo en todo el territorio nacional. 5 familias de campesinos y ganaderos que hoy están en la incertidumbre que sufren porque sus familiares vilmente secuestrados por estos grupos terroristas.

Señor Presidente, es bueno que desde el Congreso de la República elevemos esta queja al Ministerio de Defensa, a la misma Presidencia, la Presidencia debe pronunciarse frente a esto (cortan sonido). Estamos hablando de un secuestro masivo, injusto, terrorista y que hoy ningún, ninguna entidad del Estado ni se ha hecho presente, ni se ha manifestado; la Fuerza Pública necesita del apoyo del gobierno para poder actuar, porque tenemos una Fuerza Pública de las mejores del mundo, pero tristemente se sienten amenazados y maniatados por el mismo Estado. Cómo protegen a los bandidos, pero vaya que una persona de bien se defiende y le haga daño a un bandido de estos, para que vea que le caen todos

los organismos nacionales e internacionales para judicializarlo, para meterlo a la cárcel y los bandidos como Pedro por su casa, haciendo lo que se le da la gana. Viviendo sabroso y en paz total.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

No más peajes, la gente está mamada, yo me sumo a las voces de protesta que desde el peaje de las Flores que separa a la ciudad de Sincelejo y el municipio de Corozal, hicieron una protesta pacífica para rechazar que a pesar de que terminó la concesión de este peaje, entre estos dos municipios que tiene una relación permanente de ciudadanos que se mueven, entre uno y otro, todos los días y que tienen que pagar estos peajes, no soporta ni toleran más ni entienden, cómo se pretende de parte de la concesión mantener el cobro de este peaje, a pesar de que los tiempos ya se cumplieron y la vía ya se pagó.

De igual manera, levantan la voz de protesta, los ciudadanos de Turbaco y Cartagena, quieren volver a reactivar este peaje entre estos 2 municipios que tienen actividad frecuente y permanente; hay que recordar que los partidos de oposición en este Congreso, se han opuesto radical y permanentemente a que se discuta el proyecto de peajes, proyecto del que soy autor y ponente junto al Senador Fabián Díaz y que hemos intentado una y otra vez la discusión de este proyecto, que los congresistas de los Partidos de Oposición se han opuesto. Toman toda clase de decisiones para favorecer a los que les pagan las campañas, pero nunca se permite tomar una decisión para beneficiar al pueblo trabajador que día a día se parte el bolsillo para poderse mover a estudiar o trabajar, no más peaje en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente. Presidente, yo de pronto le voy a pedir de una vez porque es que cuando le cortan ese micrófono a uno se le va a la idea, yo le quiero pedir por favor extiéndame, aunque a 4 minutos para que no me lo corten, que quiero hablar tranquilo. Gracias. Vea, yo quiero dirigirme, pero vea, todavía no me toman el tiempo, yo sí quiero pedir Presidente que me ayude o a despejar el auditorio o que hagan silencio, lo que voy a plantear es muy serio para mí y la verdad es que no tengo comodidad para hacerlo. Yo no puedo hablar con toda la gente que me están

irrespetando el uso de la palabra, parada haciendo tras reuniones ahí, no puedo hacerlo; yo le pido me colaboran o que salgan Presidente, porque yo así no puedo hablar. Yo no voy a dejar que se pierda la intervención. María José Senadora le voy a pedir que me escuche un momentito, ¿sabes por qué? por qué me voy a dirigir. En principio, con todo aquel que se considere de gobierno aquí en el Congreso, yo quiero preguntar si Buenaventura importa, yo quiero preguntar si Chocó importa, yo quiero preguntar si el sur del Cauca importa, y quiero preguntar si Puerto Tejada importa.

Tenemos unos problemas estructurales en estas zonas y duele lo de Buenaventura, la gente está clamando humillada porque el gobierno, con todo respeto, dejó abandonada una mesa, y lo digo con la sana intención de que resolvamos algo de la situación de Buenaventura. Si nuestro gobierno no fue capaz de sentarse con los chota, los espartanos y no sé quién más hay ahí de por medio, y resolver este conflicto que es pequeño para lo que hoy estamos viviendo en el país, no tenemos esperanza de que en este gobierno como lo dijo el ELN en estos días, haya paz en Colombia.

Pero, la verdad, me confunde la bulla, pero, vea yo le quiero proponer María José, a todo Congresista que se crea de Gobierno aquí, vamos a dar un paseo a Buenaventura, pero un paseo no para ver quién más bonito habla, vamos a acompañar a la gente de Buenaventura un sábado o un domingo y vamos a caminar las calles con la autoridad y le pido al Presidente la verdad. No lo estoy haciendo porque por buscar un voto.

Si mañana no puedo volver al Congreso, que no vuelva, yo no vine aquí a ganarme un voto con el discurso de la gente, es con las acciones que ellos vean, pero a mí me duelen lo que está pasando en Buenaventura, hoy más que en cualquier parte y en Quibdó. La gente dice ¿por qué mataron a este joven si lo único? (cortan sonido).

Yo sí sé que en mi pueblo hay un joven que estaba en un grupo, la gente no se mete porque la gente dice el joven de cualquier manera andaba en su cuento, como se dice por allá, pero cuando un pueblo dice lo mataron al joven. ¿Por qué? que no ha estado metido en nada, eso ya duele.

Yo le propongo a la Bancada de Pacto Histórico, María José, coordinemos, coordínenlo, vamos y dígame al Presidente que vamos; Buenaventura no le puede quedar grande al Presidente, Quibdó no le puede quedar grande al Presidente, porque si no, no vale la pena pensar en que podemos hacer un proceso de paz, o podemos combatir a las FARC y al ELN. Si no somos capaces de combatir dos bandas que están acabando con un puerto, el principal puerto de la ciudad, donde la gente está dispuesta hoy a abandonar las casas. Por favor, yo le pido, yo para estos el gobierno, así como he votado los proyectos aquí, he escuchado el clamor en todas las redes estos días de Buenaventura y de Quibdó.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien deja una constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. A estas alturas no cabe duda que la política de paz de Gustavo Petro es un completo fracaso, y no solo porque lo digan los jefes criminales del ELN con los que prometió en campaña iba a firmar la paz en 3 meses y que reconocen sin ninguna vergüenza haber dado apoyo político para que llegara a la Presidencia. El Comité Internacional de la Cruz Roja acaba de publicar un informe retos humanitarios 2025, que precisa las cifras que hoy demuestran que el deterioro en la seguridad en Colombia es una realidad y no solo retórica de la oposición. En 2024 se documentaron 382 presuntas violaciones al DIH, 44% fueron actos cometidos fuera de las hostilidades dirigidos contra personas protegidas por el DIH, 33% fueron afectaciones directamente contra la población civil y sus bienes y 23% de los hechos que afectaron las necesidades básicas de las comunidades.

Las afectaciones con artefactos explosivos en 2024 registraron 719 personas heridas y asesinadas, esos hechos crecieron el año pasado un 89% en comparación con el 2023, y es la cifra más alta en los últimos 8 años. Las víctimas civiles fueron 482, 163 integrantes de la Fuerza Pública y solo 74 de grupos armados ilegales, el número total de afectaciones se presentaron en 78 municipios de 14 departamentos, 39 de ellos no habían reportado incidentes en el 23, los desplazamientos masivos en 2024 registraron 41.228 personas afectadas en 15 departamentos. Es decir, que cada 3 días en promedio, una comunidad se vio forzada a abandonar su hogar, 66% de ellas eran víctimas de comunidades indígenas o afro.

En desplazamientos individuales se registraron 117.697 víctimas en 2024, en todos los departamentos del país, 6 concentraron el 65% y la desaparición forzada tuvo 253 casos, presentando un incremento del 13%.

Los hechos se presentaron en 19 departamentos, 206 víctimas eran civiles, 44 eran integrantes de grupos ilegales y 2 eran miembros de la fuerza pública. Además, 77 menor (cortan sonido). Además, se registraron 77 casos de desaparición de menores de edad, el 53% en el Cauca y actos de violencia contra la asistencia en salud, 201 caso de infracciones, entre ellos 5 homicidios.

Estas graves cifras del Comité Internacional de la Cruz Roja empeoran, cuando pensamos en el subregistro y en la realidad que se está viviendo en los territorios; definitivamente, la política de paz de Gustavo Petro fracasó.

CONSTANCIA

A estas alturas, no cabe duda que la política de paz de Gustavo Petro es un completo fracaso; y no solo porque lo digan los jefes criminales del ELN, con los que prometió en campaña firmar la paz en 3 meses, y que reconocen sin vergüenza alguna haber dado su apoyo político para que llegara a la Presidencia.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, acaba de publicar un informe “Retos Humanitarios 2025” que precisa las cifras que hoy demuestran que el deterioro de la seguridad es una realidad y no solo retórica de la oposición:

En el 2024 se documentaron 382 presuntas violaciones de DIH:

- ❖ 44% fueron actos cometidos fuera de las hostilidades dirigidos a personas protegidas por el DIH.
- ❖ 33% afectaron indirectamente a la población civil y sus bienes.
- ❖ 23% fueron hechos que afectaron las necesidades básicas de las comunidades.

Afectaciones con artefactos explosivos:

- ❖ En 2024, se registraron 719 personas heridas y asesinadas con este tipo de artefactos. Estos hechos, presentaron un incremento del 89% en comparación con el 2023 y es la cifra más alta de los últimos 8 años. Las víctimas civiles fueron 482, 163 integrantes de la Fuerza Pública y 74 de grupos armados ilegales.
- ❖ El número total de afectaciones se presentaron en 78 municipios de 14 departamentos, en 39 de ellos no se habían reportado incidentes en el 2023.

Desplazamientos masivos (De 10 o más familias):

- ❖ En el 2024, se registraron 41.228 personas afectadas en 15 departamentos. Es decir que, cada 3 días en promedio una comunidad se vio forzada a abandonar su hogar. 66% de estas víctimas eran de comunidades indígenas y afro.

Desplazamientos individuales:

Se registraron 117.697 víctimas en el 2024, en todos los departamentos, 6 de ellos concentraron 65%.

Desaparición forzada:

- ❖ En el 2024, se registraron 252 casos, presentando un incremento del 13% en comparación con el 2023. Los hechos de 2024, se ejecutaron en 19 departamentos. Con 206 víctimas civiles, 44 integrantes de grupos ilegales y 2 de la Fuerza Pública.
- ❖ Además, se registraron 77 casos de desaparición de menores de edad. El 53% en el Cauca.

Actos de violencia contra la asistencia de salud:

- ❖ En el 2024, la Mesa Nacional de Misión Médica registró 201 infracciones a las personas que brindaban asistencia de salud, entre ellas 5 homicidios. Estos hechos se presentaron en 19 departamentos.

Estas graves cifras del Comité Internacional de la Cruz Roja, empeoran cuando pensamos en el subregistro y en la realidad que se esta viviendo en los territorios.

Bogotá D.C., 1 de abril de 2024

Padro Holguín

La Presidencia pregunta a Secretaría que clase de quorum se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quorum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 1º de abril de 2025

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras Sor Berenice Bedoya Pérez (Coordinadora) y Martha Isabel Peralta Epieyú.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 268 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1631 de 2024. Autores: honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blal Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza.

Honorables Representantes Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides.

2. Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 1390 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1616 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la Gaceta del Congreso número 124 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Iván Cepeda Castro, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Marcos Daniel Pineda García, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Aída Yolanda Avella Esquivel, Yenny Rozo Zambrano y Edwing Fabián Díaz Plata.

Honorables Representantes: Pedro Baracutao García, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Sarmiento Hidalgo, Germán José Gómez López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel

Ernesto Parrado Durán, Andrés Cacimance López, Norman David Bañol, David Ricardo Racero Mayorca, María del Mar Pizarro García, Juan Pablo Salazar, Agmeth José Escaf Tijerino y Flora Perdomo Andrade.

* * *

3. Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (SPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 930 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 176 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Julio Elías Vidal, Alejandro Alberto Vega Pérez, Diela Liliana Solarte Benavides, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Andrés David Calle Aguas, David Ricardo Racero Mayorca, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Juan Camilo Londoño Barrera, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, David Alejandro Toro Ramírez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Agmeth José Escaf Tijerino, John Jairo González Agudelo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Santiago Osorio Marín, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Miguel Abraham Polo Polo, José Alejandro Martínez Sánchez, Yenica Sugein Acosta Infante, Susana Gómez Castaño, David Ricardo Racero Mayorca, Orlando Castillo Advíncula, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Diego Fernando Caicedo Navas, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alexánder Guarín Silva, Mauricio Parodi Díaz, Gersel Luis Pérez Altamiranda y Juan Carlos Vargas Soler.*

* * *

4. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1254 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 712 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

* * *

5. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva (Coordinadora), Catalina del Socorro Pérez Pérez y José David Name Cardozo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1774 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2255 de 2024. Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Carlos Julio González Villa, Edwing Fabián Díaz Plata y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes: *Lyla Marleny Rincón Trujillo, Alirio Uribe Muñoz, Andrés Canciname López, Leonor María Palencia Vega, Martha Alonso, Alberto Tejada y siguen otras firmas.*

* * *

6. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – Ley energía justa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García (Coordinador) e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 461 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1296 de 2024. Autor: honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

* * *

7. Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones

para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez y Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1759 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2195 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado y Gabriel Becerra Yáñez.*

8. Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1749 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 122 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

9. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara, por medio la cual formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 957 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1743 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2246 de 2024. Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo*

García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

10. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1316 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1679 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1961 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal Julio Elías Chagüí Flórez.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.*

11. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1083 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 782 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1918 de 2024.

Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

12. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*.

* * *

13. Proyecto de Ley número 275 de 2024 Senado, por medio de la cual se adopta el “Protocolo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay*,

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1728 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1983 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2025.

Autores: Ministro de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez* y Ministra de la Igualdad y Equidad, doctora *Francia Elena Márquez Mina*.

* * *

14. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía*, *Lina María Garrido Martín*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Jairo Humberto Cristo Correa*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Pedro Hernando Flores Porras*, *Paulino Riascos Riascos*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara López Obregón*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Edna Támara Argote Calderón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez Suárez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vázquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1820 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2025.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Honorables Representantes: *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *José Octavio Cardona León*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*, *Milene Jarava Díaz*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Diego Fernando Caicedo Navas*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Leonor María Palencia*

Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar y Juan Pablo Salazar Rivera.

17. Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alavarán.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2076 de 2024.

Autora: honorable Senadora: Berenice Bedoya Pérez.

18. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.

19. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: José Vicente Carreño Castro.

20. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: Honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.

21. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Robert Daza Guevara.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores: Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.

22. Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1562 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1431 de 2025. Autor: Honorable Senado: Enrique Cabrales Baquero.

23. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 896 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1836 de 2024. Autores: Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.*

* * *

24. Proyecto de Ley número 74 de 2023
Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

* * *

25. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1290 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1568 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldan Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

26. Proyecto de Ley número 163 de 2023
Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (Coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1605 de 2023 Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 781 de 2024. Informe de la subcomisión publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1973 de 2024 Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.*

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado* y siguen firmas ilegibles.

* * *

27. Proyecto de Ley número 15 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1278 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1449 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1644 de 2024. Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

* * *

28. Proyecto de Ley número 06 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1310 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1744 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

29. Proyecto de Ley número 10 de 2023
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 175 de 2023
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

31. Proyecto de Ley número 52 de 2024
Senado, por medio de la cual se rinde honores a

la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alavarán y Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.
Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Olmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduar Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas y otras firmas ilegibles.*

* * *

32. Proyecto de Ley número 200 de 2023
Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 112 de 2023
Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia potencia mundial del turismo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

34. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

35. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, *por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

36. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, *por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

37. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023 - 198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

38. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, *No más abusos a las motos.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023 - 198 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024. Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

39. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autora: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

40. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal*

como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Catalina del Socorro Pérez Pérez (Coordinadora) y Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores: Yuly Esmeralda Hernández Silva y Pedro Hernando Flórez Porras.

* * *

41. Proyecto de Ley número 73 de 2023
Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: honorables Senadores: Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.

* * *

42. Proyecto de Ley número 205 de 2023
Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.
Autores: honorables Senadores: Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.

Honorables Representantes Teresa Enriquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.

* * *

43. Proyecto de Ley número 03 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Esmeralda Hernández Silva.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.

Honorables Representantes Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible.

* * *

44. Proyecto de Ley número 72 de 2023
Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

* * *

45. Proyecto de Ley número 28 de 2023
Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos,

decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

46. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1201 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

47. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1780 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González*, *Julián Peinado Ramírez*, *Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

* * *

48. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la

construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024. Autor: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

* * *

49. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1441 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Roza Anís*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Lina María Garrido Martín*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Juan Diego Muñoz Cabrera* y *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*.

* * *

50. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 968 de 2023.

Autores: Ponencia para Primer Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1929 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Andrés David Calle Aguas*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*,

Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas.

* * *

51. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure - Sama Ltda.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez, Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 257 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 704 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza.*

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüí, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jahel Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño,*

David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

* * *

52. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024.

Autores: honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

* * *

53. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024.

Autor: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

54. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Robert Daza Guevara.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

* * *

55. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

* * *

56. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2055 de 2024. Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Alex Xavier Flórez Hernández, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Pedro Hernando Flórez Porras, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Omar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Julián Gallo Cubillos.*

Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, David Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Pedro Baracutao García Ospina, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Fernando David Niño Mendoza.*

* * *

57. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cbrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal.*

* * *

58. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blé Scaff* y *Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Fernando David Niño Mendoza, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute*.

* * *

59. Proyecto de Ley número 25 de 2024
Senado, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

* * *

60. Proyecto de Ley número 241 de 2024
Senado, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2161 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Aída Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

* * *

61. Proyecto de Ley número 74 de 2024
Senado, por medio de la cual se rinde honores a

las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2182 de 2024.

Autores: Honorable Senadora: *Paloma Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Alejandro García Ríos* y *Erika Tatiana Sánchez*.

* * *

62. Proyecto de Ley número 17 de 2023
Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez*.

* * *

63. Proyecto de Ley número 114 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez.*

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

64. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

65. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, *por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

66. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024. Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

67. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2025.

Autores: honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

68. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Jahel Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1809 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2024.

Autores: honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández y otras firmas.*

69. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara, *por medio del*

cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la Política Pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1293 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1709 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 20 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Juan Daniel Peñuela Calvache* y *Wilmer Ramiro Carrillo*.

70. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2233 de 2024. Autor: honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

71. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

72. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción

de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2238 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

73. Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1399 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1883 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 116 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Alejandro García Ríos*, *Jennifer Pedraza*, *Wilmer Castellanos*, *Jaime Raúl Salamanca*, *Jorge Bastidas Rosero*, *Daniel Carvalho*, *Diego Fernando Caicedo*, *Edison Vladimir Olaya*, *Cristian Danilo Avendaño*, *Erick Velasco*, *Juan Camilo Londoño*, *Dubalier Sánchez*, *Susana Gómez*, *David Racero Mayorca*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Sara Robayo Bechara*, *Carmen Felisa Ramírez*, *Andrés Cacimance* y *Gabriel Parrado*.

74. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1726 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2116 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Óscar Barreto Quiroga, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Raúl Deluque Zuleta, Richard Fuelantala Delgado, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, María Fernanda Cabal Molina, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Enrique Durán Barrera, Laura Esther Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Mauricio Gómez Amín, Mauricio Giraldo Hernández y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Eduard Alexis Triana Rincón, Hernán Cadavid Márquez, Andrés Forero Molina, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Pérez Pineda, José Jaime Uzcátegui Pastrana, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano y Óscar Campo.*

* * *

75. Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1991 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Gloria Liliana Rodríguez Valencia y Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

* * *

76. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, acumulado 367 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la Muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador), *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y otras.*

* * *

77. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2025.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García Ospina.*

* * *

78. Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la cátedra de la Afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Henry Monedero Rivera, Cristóbal Caicedo Angulo, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave,*

María Eugenia Lopera Monsalve y Álvaro Leonel Rueda Caballero.

79. Proyecto de Ley número 282 de 2024 Senado, 333 de 2023 Cámara, *por medio del cual se fortalece la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en Colombia a través de las ciudades verdes y biodiversas.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda, Andrea Padilla Villarraga y Catalina del Socorro Pérez Pérez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Edwing Fabián Díaz Plata, Humberto de la Calle Lombana y Marcos Daniel Pineda.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Julia Miranda Londoño, Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Etna Támara Argote Calderón y Hernán Darío Cadavid Márquez.*

80. Proyecto de Ley número 42 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 174 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan normas en materia protección a los usuarios de servicio de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Ana María Castañeda Gómez y Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1960 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Luis Zabaraín Guevara y Efraín José Cepeda Sarabia.*

81. Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, *por medio del cual se establecen medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990,*

la Ley 1701 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Nadia Georgette Blel Scaff.*

82. Proyecto de Ley número 62 de 2024 Senado, *por medio del cual se reduce la jornada laboral semanal a las y los trabajadores domésticos internos en razón a criterios de igualdad.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1733 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

83. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1723 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva, Angélica Lozano Correa, José Davis Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

84. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara, *por medio de la cual*

se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1708 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 272 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

85. Proyecto de Ley número 175 de 2023
Senado, por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1413 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1659 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 732 de 2024.

Autor: honorables Senadores: *Alex Xavier Flórez Hernández*.

86. Proyecto de Ley número 303 de 2024
Senado, 258 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1439 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1791 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 286 de 2025.

Autor: Honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

87. Proyecto de Ley número 14 de 2024
Senado, por medio de la cual el Gobierno nacional de Colombia reconoce el cáncer como un problema de salud pública, se implementa y garantiza la cobertura universal en materia de prevención,

atención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* (Coordinador) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1278 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1837 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 272 de 2025.

Autora: honorable Senadora: *Claudia María Pérez Giraldo*.

88. Proyecto de Ley número 119 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Paola Agudelo García y Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1729 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 272 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Ana Paola Agudelo García*.

Honorable Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

89. Proyecto de Ley número 323 de 2024
Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 2009 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 121 de 2025.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 286 de 2025.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

90. Proyecto de Ley número 272 de 2024
Senado, 031 de 2023 Cámara, acumulado con el

Proyecto de Ley número 038 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad que pertenezcan a los Grupos A, B y del Sisbén IV, y que su condición de dependencia económica o de cuidado se vea afectada por la pérdida de su madre, tutora o cuidadora víctima del delito de feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Barreto Quiroga.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 968 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1907 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 309 de 2025.

Autores: honorables Senadores Nadia Georgette Blé Scaff y Liliana Esther Bitar Castilla.

Honorables Representantes: Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura y Pedro Baracutao García Ospina.

91. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2025 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 312 de 2025.

Autor: Honorable Representante: Wilmer Yair Castellanos Hernández.

92. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1438 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 362 de 2025.

Autor: Honorable Representante: Wilmer Yair Castellanos Hernández.

93. Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado, por medio de la cual se actualiza la legislación en materia de trata de personas, se regula la modalidad digital del delito y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2194 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 318 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Sonia Shirley Bernal Sánchez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Ariel Ávila Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Julio César Estrada Cordero, Karina Espinosa Oliver, Diela Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana María Castañeda Gómez, Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos y Carlos Julio González Villa.

Honorables Representantes: Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Wilmer Castellanos Hernández, Juan Pablo Salazar Rivera, Christian Garcés Aljure, Gersel Pérez Altamiranda, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Saray Robayo Bechara, Carmen Ramírez Boscán, Daniel Carvalho Mejía, María Fernanda Carrascal, Hugo Archila Suárez y Alirio Uribe Muñoz.

94. Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1706 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 347 de 2025.

Autores: honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Honorable Representante: Irma Luz Herrera Rodríguez.

95. Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur; una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider (Coordinadora) y José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano.*

96. Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2169 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Liliana Bitar Castilla.*

97. Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana Paola Agudelo García y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1730 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Edwing Fabián Díaz Plata, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ana Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo*

Torres Victoria, Carlos Alberto Benavides Mora y Robert Daza Guevara.

Honorables Representantes: *Erika Tatiana Sánchez Pinto, Karen Astrith Manrique Olarte, Andrés David Calle Aguas, Ana Paola García Soto, Hugo Alfonso Archila Suárez, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Flora Perdomo Andrade, Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alexánder Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Germán Rogelio Roza Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Carlos Vargas Soler, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Karen Juliana López Salazar, Héctor David Chaparro Chaparro, Leonor María Palencia Vega, Dolcey Óscar Torres Romero, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Agmeth José Escaf Tijerino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo y Dorina Hernández Palomino.*

98. Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1692 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2025.

Autores: honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Liliana Bitar Castilla.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Señor Presidente, me permito informarle que han radicado 3 proposiciones de modificación del orden del día. Entonces, en su orden...

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sírvase informar nuevamente señor Secretario, que proposiciones tenemos sobre la mesa.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, una proposición radicada en primer orden del Senador Fabián Díaz Plata, solicitando la modificación del orden del día para que se el Proyecto de Ley que se encuentra de puesto 20, quede de puesto sexto.

Una del Senador Antonio Correa, solicitando que el proyecto de ley que se encuentra de puesto 46 para que quede en el punto cuarto.

Y una más también del Senador Honorio Henríquez y la Senadora Sandra Ramírez, para que se mantenga el orden del día, tal y como se publicó. En ese orden de ideas, la misma sugerencia, señor Presidente, por ser una proposición alterna de las principales para que se someta el primer orden.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces el señor Secretario dice que, por ser una proposición sustituta, que se lea primero y se debata primero, la proposición que pide no alterar el orden del día, ¿así es, señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Así lo establece la Ley 5ª, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Así lo establece, vamos a votar esa, Senador Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, me voy a referir a esta proposición y es, Presidente, una proposición que no busca más, sino entorpecer las modificaciones en los órdenes del día que hemos estado nosotros radicando, Seámonos sinceros, una estrategia para dilatar una iniciativa de ley, que es el proyecto de ley de peaje, un proyecto que busca regular lo que en estos momentos muchos Congresistas hemos visto que han salido a revirar el incremento de las tarifas de los peajes. ¡Claro!, pero se les olvida comentar, que esos incrementos se deben justamente a firmas de contratos de concesiones en estos gobiernos, que se beneficiaron con el financiamiento de estos mismos y que ahora, por supuesto, no quieren modificar.

Es por eso que, vemos que siguen insistiendo en que no se modifique el orden del día, lo que vemos es una hipocresía, porque hablan de los peajes, de las tarifas de los mismos, de las distancias en los territorios, en sus redes, pero cuando tiene la oportunidad de modificar, de cambiar y ajustar las

reglas del juego, en torno a las concesiones que se firman actualmente, que son nocivas para el país. No lo hace. Vamos a seguir insistiendo, Presidente, y mostrando también estas votaciones, porque no crean que vamos a hablar de insistir para que se discuta para que se regulen los peajes en Colombia. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de modificación al orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de modificación del orden del día presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de no modificar el orden del día presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de no modificar el orden del día presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53
Por el No: 16
TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la proposición de no modificación el orden del día presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo

**Honorables Senadores
Por el Sí**

Andrade Serrano Esperanza
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego

Espinosa Oliver Karina
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Uribe Turbay Miguel
Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bedoya Pérez Sor Berenice
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Díaz Plata Edwin Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Estrada Cordero Julio César
González Villa Carlos Julio

Hernández Silva Yuly Esmeralda
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
01. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de no modificar el orden del día presentada por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.



SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 180

Mantengase el Orden del Día Propuesto por la mesa directiva del senado de la república para la plenaria del martes 01 de abril de 2025 y que fue publicado en debida forma por la Secretaria General.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA

01-IV-2025

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, siguiendo sus instrucciones, me permito anunciar proyectos de ley para la Sesión Plenaria del Día Internacional de la Mujer, según se ha programado:

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara, por medio la cual formulan lineamientos para la política pública a**

favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, 031 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 038 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 25 años de edad que pertenezcan a los Grupos A, B y del Sisbén IV, y que su condición de dependencia económica o de cuidado se vea afectada por la pérdida de su madre, tutora o cuidadora víctima del delito de feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del Sistema de Retención Infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).

- **Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece la cátedra de la Afrorazalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 14 de 2024 Senado**, por medio de la cual el Gobierno nacional de Colombia reconoce el cáncer como un problema de salud pública, se implementa y garantiza la cobertura universal en materia de prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – Día Nacional de la Familia.

- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

- **Proyecto de Ley número 61 de 2024 Senado**, por medio de la cual se actualiza la legislación en materia de trata de personas, se regula la modalidad digital del delito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 62 de 2024 Senado**, por medio del cual se reduce la jornada laboral semanal a las y los trabajadores domésticos internos en razón a criterios de igualdad.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 119 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación

y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado**, *por medio del cual se establecen medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1701 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

Le informo, señor Presidente, que han sido anunciado los proyectos de ley para la plenaria del Día de la Mujer, convocada para mañana.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Buenas tardes Presidente, buenas tardes compañeros. Hoy quiero, exponer el Proyecto de Ley número 171 del 2023, *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.* Con este proyecto se busca ampliar la licencia que trata el numeral 12 del Código Sustantivo del Trabajo, concediendo una licencia remunerada de 10 días hábiles al trabajador para cuidado del cónyuge, compañero o compañero permanente, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, que padezca enfermedad en fase terminal o cuadro clínico severo que requiera un cuidado permanente o cuidados paliativos, para el control del dolor y otros síntomas.

La iniciativa contiene 5 artículos, el primero es el objeto de la ley, el segundo es el que modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, el tercero, prevé la reglamentación por parte del Gobierno nacional, el cuarto regula la extensión que dicta la ley. Y finalmente, el quinto establece la vigencia.

Este, este proyecto de ley es un proyecto de ley que dignifica a los enfermos terminales para que sus familiares trabajadores puedan acompañarlos; hoy le pido a la plenaria del Senado que me acompañen con el voto positivo para este proyecto número 171. El autor de este proyecto es el

Senador Jorge Benedetti Martelo, muchas gracias Presidente.

Este proyecto tiene hasta el momento con cuatro proposiciones que fueron avaladas, Secretario le pidió por favor que se someta a votación. Gracias.

Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Señor Presidente, este proyecto de ley constar de 5 artículos y tiene 4 proposiciones las cuales fueron avaladas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien señor Secretario sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, honorable Senadora, quiero preguntarle si, aquí tengo algunas proposiciones, por ejemplo, al artículo segundo del Senador Didier Lobo dice avalada y ¿al artículo cuarto está avalada también? Del senador. Está avalada

Hay una del Senador Jota Pe también avalada al artículo segundo, una proposición modificatoria.

De la Senadora Karina Espinosa al artículo segundo, señor Presidente, si le pueden dar sonido a la Senadora Berenice por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Sor Berenice Bedoya Pérez:

La proposición de la Senadora Karina la vamos a dar con la constancia, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Perfecto, del Senador Carlos Benavides al artículo Cuarto. ¿Senadora Berenice al artículo Cuarto del Senador Carlos Benavides?, también se deja como constancia, otra del artículo segundo del Senador Benavides, también constancia.

Adiciónese al artículo 2 del **Proyecto de Ley No. 171 de 2023 Senado** "*Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones*", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes Términos:

12. Conceder al trabajador una licencia remunerada de diez (10) días hábiles, continuos o interrumpidos, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, para el cuidado de su cónyuge, compañera o compañero permanente o a un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil que padezca enfermedad en fase terminal o cuadro clínico severo y que requieran un cuidado permanente, o cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas. La licencia por grave calamidad doméstica es independiente de la licencia por enfermedad terminal de que trata este numeral.

Para la procedencia de esta licencia, el trabajador deberá haber cotizado como mínimo un período de cuatro (04) meses al sistema general de seguridad social en salud de manera ininterrumpida, dentro de los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la solicitud de la licencia. La enfermedad en fase terminal deberá demostrarse mediante una certificación expedida por el médico tratante en donde se determine la enfermedad o condición patológica del paciente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1733 de 2014.

La solicitud presentada por el trabajador deberá ser respondida en un máximo de cinco (05) días hábiles, so pena de tenerse como aceptada la procedencia de esta licencia.

Justificación:

Esta redacción pretende robustecer la protección social y laboral del trabajador que enfrenta la situación de enfermedad terminal de un familiar, asegurando el adecuado acompañamiento

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

01.04.2025

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY N° 171 DE 2023 SENADO "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"Artículo 2. Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes Términos:

12. Conceder al trabajador una licencia remunerada de diez (10) días hábiles, continuos o discontinuos, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, para el cuidado de su cónyuge, compañera o compañero permanente o a un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil que padezca enfermedad en fase terminal o cuadro clínico severo y que requieran un cuidado permanente, o cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas. La licencia por grave calamidad doméstica es independiente de la licencia por enfermedad terminal de que trata este numeral.

Para la procedencia de esta licencia, el trabajador deberá haber cotizado como mínimo un periodo de cuatro (04) meses al sistema general de seguridad social en salud de manera ininterrumpida, dentro de los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la solicitud de la licencia. La enfermedad en fase terminal deberá demostrarse mediante una certificación expedida por el médico tratante en donde se determine la enfermedad o condición patológica del paciente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1733 de 2014.

La solicitud presentada por el trabajador deberá ser respondida en un máximo de cinco (05) días hábiles, so pena de tenerse como aceptada la procedencia de esta licencia."

Atentamente,

Carlos A. Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

www.albertobenavides.com

f X @ & albertobemo

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Castellanos
SENADOR LAS REGIONES

Jairo Alberto

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY N° 171 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 3 y 4. del **PROYECTO DE LEY N° 171 DE 2023 SENADO**
"Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3.-Reglamentación.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, en un término de seis (06) meses contados a partir de la expedición de la presente Ley, regulará mediante decreto el procedimiento que debe seguir el empleador para efectuar el cobro de esta prestación económica ante la respectiva EPS, garantizando que no genere sobrecostos administrativos ni retrasos en el pago.

El pago de la licencia remunerada para el cuidado de los pacientes con enfermedad terminal, en fase terminal o cuadro clínico severo estará a cargo de la respectiva Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud, o quien haga sus veces, a la cual se encuentre afiliado el trabajador(a) dependiente al cual le fue otorgada la licencia.

Nuevo artículo,

Artículo 3. Reglamentación.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, en un término de seis (06) meses contados a partir de la expedición de la presente Ley, regulará mediante decreto el procedimiento que debe seguir el empleador para efectuar el cobro de esta prestación económica ante la respectiva EPS, garantizando que no genere sobrecostos administrativos ni retrasos en el pago.

El pago de la licencia remunerada para el cuidado de los pacientes con enfermedad terminal, en fase terminal o cuadro clínico severo estará a cargo de la respectiva Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud, o quien haga sus veces, a la cual se encuentre afiliado el trabajador(a) dependiente al cual le fue otorgada la licencia. *Se garantizará*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Jairo Alberto Castellanos
SENADOR LAS REGIONES

la creación de un fondo especial de compensación en caso de insuficiencia financiera de las EPS.

Artículo 4. Extensión de la licencia.

La licencia por enfermedad terminal, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2021, o la que haga sus veces, podrá extenderse por diez (10) días hábiles adicionales que no serán remunerados, prorrogables por diez (10) días hábiles más no remunerados, a menos que exista un acuerdo en otro sentido entre el empleador y trabajador. Para que la extensión proceda deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en la Ley para la solicitud inicial.

Nuevo artículo,

Artículo 4. Extensión de la licencia.

La licencia por enfermedad terminal, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2021, o la que haga sus veces, podrá extenderse por diez (10) días hábiles adicionales que no serán remunerados, prorrogables por diez (10) días hábiles más no remunerados, a menos que exista un acuerdo en otro sentido entre el empleador y trabajador. Para que la extensión proceda deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en la Ley para la solicitud inicial.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá mecanismos de verificación y auditoría para garantizar que las solicitudes de licencia cumplan con los requisitos médicos y evitar abusos en su otorgamiento.

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere adicionar un mecanismo de financiación clara mediante la creación de un fondo especial para compensar el costo de la licencia en caso de insuficiencia de recursos por parte de las EPS. Asimismo, se propone establecer un procedimiento de verificación y auditoría por parte del Ministerio de Salud para evitar fraudes y garantizar el adecuado uso de la licencia.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

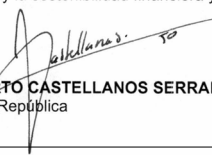


Jairo Alberto Castellanos
SENADOR LAS REGIONES

Justificación de la modificación:

- Garantizar la viabilidad financiera:** La propuesta de crear un fondo especial evita que la carga económica recaiga exclusivamente sobre las EPS o los empleadores, asegurando la sostenibilidad del beneficio.
- Reducir el impacto en las PYMES:** La implementación de medidas de apoyo económico evita que las pequeñas y medianas empresas enfrenten dificultades operacionales al cubrir las ausencias prolongadas de los trabajadores.
- Control y transparencia:** Al exigir auditorías médicas y verificaciones periódicas, se previene el uso indebido de la licencia, garantizando que realmente beneficie a quienes lo necesitan.
- Protección del derecho a la salud y la dignidad:** La propuesta mantiene el espíritu del proyecto de ley, asegurando que los trabajadores puedan cuidar de sus familiares sin temor a perder su estabilidad laboral.

Con esta modificación, se logra un equilibrio entre la garantía de derechos fundamentales y la sostenibilidad financiera y administrativa de la medida.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

Entonces sería, señor Presidente, honorables senadores, al artículo segundo, al artículo cuarto del Senado Didier Lobo y al artículo segundo del Senador Jota Pe Hernández. Entonces serían 3 me falta una. Serían 3 proposiciones avaladas, señora Senadora.

Señor Presidente es que tengo, al artículo segundo del Senador Didier Lobo que dice así: Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo en los siguientes términos: agregando en el segundo párrafo, continuidad o discontinuidad y eliminando la expresión ininterrumpida.

Al artículo cuarto también que el Senador Didier Lobo avalada, dice extensión de la licencia: La licencia remunerada por enfermedad terminal de que trata el artículo segundo de la presente ley, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2021 o la norma que la sustituya, podrá extenderse previa solicitud del trabajador y demostración de la persistencia de las condiciones que dieron origen a la licencia inicial, por un periodo de hasta 20 días hábiles adicionales no remunerados, los cuales podrán tomarse de manera continua o discontinua durante la fase terminal, o el cuadro clínico severo, salvo acuerdo diferente entre el empleador y el trabajador.

Una adicional del Senador Jota Pe, proposición modificatoria al artículo segundo, dice: Artículo segundo, Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, conceder al trabajador una licencia remunerada 10 días hábiles, agregando la expresión continúa o discontinua según acuerde el empleador y el o la trabajadora. Ahí serían 3.

Y, esas serían las proposiciones avaladas, señor Presidente y las demás proposiciones como constancia del Senador Jairo Castellanos, una del Senador Didier Lobo y las del Senador Benavides.

Y nos aclaran, señor Presidente una cuarta que es la del Senador Benavides al artículo cuarto extensión de licencia, eliminando las expresiones, así como la licencia para el cuidado de la niñez, prevista en la Ley 2174 de 2021 o la que haga sus veces.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Esa está avalada también señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Está avalada, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces miren, han solicitado votación nominal, vamos entonces a explicar lo que vamos a votar. Ya están todas las posiciones avaladas, ¿verdad? Leídas, ¿falta una? un segundo que faltan.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Están concertando una del Senador Castellano, señor Presidente, le pedimos unos minutos para poder dejar claridad al respecto.

Entonces señor Presidente para indicarle avaladas las proposiciones leídas del Senador Didier Lobo al artículo segundo, artículo 4° y del Senador Jota Pe Hernández al artículo segundo numeral 12 del Código Sustantivo y, al artículo cuarto extensión de la licencia del Senador Carlos Benavides, esas serían cuatro proposiciones avaladas por la Senadora ponente y, quedarían como constancia la proposición al artículo segundo de la Senadora Karina Espinosa, la proposición al artículo segundo del Senador

Carlos Benavides, la proposición al artículo tercero del Senador Jairo Castellanos y al artículo cuarto del Senador Jairo Castellanos, esas quedarían como constancia. Entonces señor Presidente para que por favor someta a consideración las cuatro proposiciones leídas y avaladas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, muy bien entonces han pedido la votación nominal, déjenme anunciar lo que vamos a votar, vamos a votar la omisión de la lectura del articulado original, vamos a votar las proposiciones avaladas que ya fueron leídas, vamos a votar el título del proyecto que el señor secretario leerá y vamos a preguntar si quiere la plenaria del Senado que este proyecto continúe su trámite legislativo. De manera que omisión de la lectura, artículo aprobado, el bloque del articulado también lo vamos a votar, señor secretario abra el registro para votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º y 4º avaladas leídas al Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, *por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º y 4º avaladas y leídas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º y 4º avaladas título y que surta su tránsito a la cámara el Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado

por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
- Andrade Serrano Esperanza
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Ávila Martínez Ariel
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Escaff Nadia Blel
- Cabal Molina María Fernanda
- Cabrales Baquero Enrique
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Sabarabia Efraín José
- Chagüí Flórez Julio Elías
- Correa Jiménez Antonio José
- Daza Guevara Robert
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Espinosa Oliver Karina
- Estrada Cordero Julio César
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fortich Sánchez Laura Ester
- García Gómez Juan Carlos
- García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinedo García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

01. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º y 4º avaladas y leídas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado.

PROPOSICIÓN

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 2 del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado. el cual quedará así

Artículo 2. Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes Términos:

12. Conceder al trabajador una licencia remunerada de diez (10) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, para el cuidado de su cónyuge, compañera o compañero permanente o a un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil que padezca enfermedad en fase terminal o cuadro clínico severo y que requieran un cuidado permanente, o cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas. La licencia por grave calamidad doméstica es independiente de la licencia por enfermedad terminal de que trata este numeral.

Para la procedencia de esta licencia, el trabajador deberá haber cotizado como mínimo un periodo de cuatro (04) meses al sistema general de seguridad social en salud de manera continua o discontinua ininterrumpida, dentro de los últimos dos (2) años inmediatamente anteriores a la solicitud de la licencia

(.....)

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

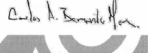
PROPOSICIÓN

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 4 del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado. el cual quedará así

Artículo 4. Extensión de la licencia. La licencia remunerada por enfermedad terminal de que trata el artículo 2º de la presente ley, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2021 o la norma que la sustituya, podrá extenderse, previa solicitud del trabajador y demostración de la persistencia de las condiciones que dieron origen a la licencia inicial, por un periodo de hasta veinte (20) días hábiles adicionales no remunerados, los cuales podrán tomarse de manera continua o discontinua durante la fase terminal o el cuadro clínico severo, salvo acuerdo diferente entre el empleador y el trabajador

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

APROBADO 01-04-2025 Avalada PROPOSICIÓN Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones" Solicito se modifique el artículo 4 del Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, el cual quedará así <u>Artículo 4. Extensión de la licencia. La licencia remunerada por enfermedad terminal de que trata el artículo 2° de la presente ley, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2021 o la norma que la sustituya, podrá extenderse, previa solicitud del trabajador y demostración de la persistencia de las condiciones que dieron origen a la licencia inicial, por un periodo de hasta veinte (20) días hábiles adicionales no remunerados, los cuales podrán tomarse de manera continua o discontinua durante la fase terminal o el cuadro clínico severo, salvo acuerdo diferente entre el empleador y el trabajador</u>  DIDIER LOBO CHINCHILLA Senador de la República 18.03.2025	APROBADO 01-04-2025 Avalada 110 Bogotá D.C., febrero de 2025 Doctor EFRAÍN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Cordial saludo, Respetuosamente me permito presentar <u>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA</u> al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 171 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones" Artículo modificado Artículo 2. Modifíquese el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes Términos: 12. Conceder al trabajador una licencia remunerada de diez (10) días hábiles, <u>continua o discontinua, según acuerden el empleador y el (la) trabajador(a)</u>, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, para el cuidado de su cónyuge, compañera o compañero permanente o a un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil que padezca enfermedad en fase terminal o cuadro clínico severo y que requieran un cuidado permanente, o cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas. La licencia por grave calamidad doméstica es independiente de la licencia por enfermedad terminal de que trata este numeral. (-) JUSTIFICACIÓN Cada enfermedad terminal evoluciona de manera diferente, y las necesidades del paciente pueden variar a lo largo del tiempo. Permitir que el trabajador tome la licencia de manera fraccionada o discontinua le otorga mayor autonomía para ACORDADA LA DEPENDENCIA Cm 7140-8-46 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322 Ext. 3550
APROBADO 07-04-2025 atender momentos críticos sin que esto implique una ausencia prolongada y rígida en su empleo. Además, la posibilidad de tomar la licencia en periodos flexibles permitiría una mejor organización del trabajo, garantizando tanto el apoyo al familiar enfermo como la continuidad de las funciones laborales. Atentamente,  JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ SENADOR Karine Espinosa Senadora	APROBADO 01-04-2025 ALBERTO BENAVIDES #AlimentarioVida Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2025 PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el artículo 2 propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY N° 171 DE 2023 SENADO "Por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así: <u>"Artículo 4. Extensión de la licencia. La licencia por enfermedad terminal, así como la licencia para el cuidado de la niñez prevista en la Ley 2174 de 2023, o la que haga sus veces, podrá extenderse por diez (10) días hábiles adicionales que no serán remunerados, prorrogables por diez (10) días hábiles más no remunerados, a menos que exista un acuerdo en otro sentido entre el empleador y trabajador. Para que la extensión proceda deberán cumplirse los mismos requisitos previstos en la Ley para la solicitud inicial."</u> Atentamente,  Carlos Alberto Benavides Mora Senador de la República Pacto Histórico 01-04-2025 www.albertobenavides.com f X @ © albertobemo

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado,
por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que han radicado impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura los impedimentos presentados por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, quienes dejan constancias de sus retiros del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez, al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09
Por el No: 59
TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Honorio Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Avella Esquivel Aída Yolanda
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Daza Cotes Imelda
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Muñoz Lopera León Fredy
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
01. IV. 2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Honorio Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Andrade Serrano Esperanza
Asprilla Reyes Inti Raúl
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sony Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Sacaf Nadia Georgetta
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Cepeda Sabarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
01. IV. 2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorio

Senador

Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Senador
Efraín CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 194 de 2024 “Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”

Respetado Senador Cepeda,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley de la Referencia.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón de que un familiar en tercer grado de consanguinidad ejerce como alcalde y esta norma contiene disposiciones referente a sus competencias.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 194 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto del asunto,

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Senador de la República

NEGADO

01.04.2025

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 1 de abril de 2025

Doctor
Efraín Cepeda Zarabia
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Diego Gonzalez
Secretario del Senado de la República

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”

Atento saludo, distinguido Secretario

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, y votación del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”

Lo anterior, por considerar que se podría configurar un conflicto de interés toda vez que soy productor agropecuario, además de contar con familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad descritos en la norma que pueden verse impactados con la iniciativa.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez

Bogotá Cra 7 #8 - 88 Edificio Nuevo del Congreso Oficina Oficinas 311-431

3623000 ext: 3092-3387

Alirio.Barrera@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO

01.04.2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Muchas gracias señor Presidente, cordial saludo para todos los Senadores y Senadoras y para todas las personas que nos están escuchando a través de esa transmisión, en primer lugar, quiero recordar que la presente ley tiene por objeto fomentar, fortalece y proteger las plazas de mercado públicas y los mercados campesinos étnicos y comunitarios, todo esto a través de la reglamentación de su funcionamiento y la creación de políticas y planes nacionales, que consoliden estos mercados. También se orienta organizar la distribución y el abastecimiento de alimentos y en afianzar las tradiciones, culturas, saberes y espacios propios que estos mercados tienen, para el intercambio de bienes y servicios que provienen principalmente de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Esta iniciativa nace debido a que el Estado colombiano desde el nivel central, carece de un marco normativo y de políticas públicas, que garantice y promuevan el funcionamiento efectivo, de las plazas de mercado públicas y los mercados campesinos étnicos y comunitarios. Este proyecto de ley ha sido construido desde diferentes perspectivas, con amplios sectores de la sociedad colombiana buscando consensos, dimensión cultural para para mejorar el abastecimiento de alimentos en el que se incluya, no solamente la dimensión cultural y social de las plazas de mercado y los mercados

campesinos étnicos y comunitarios, como parte de las identidades territoriales y nacionales.

Quiero informarles que para la elaboración de este proyecto hemos realizado mesas de trabajo, bastantes, hemos conversado con expertos académicos y desarrollado audiencias públicas en varias regiones de Colombia, a este proceso se le suma la construcción colectiva, a la que han contribuido algunos de ustedes con sus proposiciones, este proyecto tiene más o menos unas 40 proposiciones que han sido ya avaladas. El proyecto está compuesto por 27 artículos, y esta iniciativa legislativa quiero decirles o repetirles, que se viene construyendo o se construyó debido a que el Estado colombiano, desde nivel central carece de un marco normativo y de una política pública, que garantice y promueva el funcionamiento efectivo de las plazas de mercado públicas y los mercados campesinos étnicos y comunitarios.

De tal forma que hemos conocido la realidad que viven muchas de las plazas de mercado y reconocemos las necesidades y problemáticas que requieren de la atención y el esfuerzo del Estado colombiano, esas políticas públicas tendrían la necesidad de la participación del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Cultura, del Ministerio de Comercio, del Departamento de Prosperidad Social, de la Dirección Nacional de Planeación y del Ministerio del Trabajo; si el Gobierno nacional y este Congreso tiene la voluntad de apoyar las economías del campo y mejorar los procesos de comercialización y de la producción agropecuaria, debemos centrar nuestra atención sobre las plazas de mercado públicas y los mercados campesinos, étnicos y comunitarios, me atrevería a decir que casi todos nosotros quienes estamos en este recinto, hemos visitado una plaza de mercado o un mercado campesino, pues estos hacen parte de la idiosincrasia de la sociedad colombiana, sin embargo la realidad nos lleva a reconocer que muchas plazas de mercado públicas, están siendo cerradas y las están acabando frente a nosotros.

Por lo anterior yo quiero llamar la atención de esta plenaria. A pesar de las diferencias políticas e ideológicas que puedan existir en este recinto, creo que podemos avanzar en un proyecto noble, progresista y que va a ayudar a miles de personas humildes y pobres de este país, podemos avanzar bajo el propósito común de defender las plazas de mercado público y los mercados campesinos, étnicos y comunitarios, por esto quiero invitar a todos los Senadores y Senadoras de esta plenaria para que apoyen este proyecto, que seguramente va a servirle mucho a Colombia. Muchísimas gracias.

Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente muy buena tarde, a usted a la Mesa Directiva y a toda la plenaria del Senado, a mis compañeras celebrándoles por anticipado el día de la mujer en el día de mañana, y a mis compañeros. Las plazas de mercado que le han dado la posibilidad de este país, de tener la relación entre los productos y la vida cotidiana y, la relación entre lo rural y lo urbano, las plazas de mercado que otros denominan como proveedores mayoristas, y que le han servido a esta sociedad para tratar de tener una relación que frene el proceso de la intermediación, esas plazas de mercado que hoy tienen más de 380 en todo el país y, que proyectos como este les trata de dar la posibilidad de mejorar algo que el Senador Paulo Catatumbo habla en su entorno y su calidad de vida.

Estas posiciones de Partidos como Comunes y como el Centro Democrático no son noticia para los medios de comunicación, si estuviéramos aquí enfrentados, o nos estuviéramos dando quíñazos o nos estuviéramos tratando mal, eso sería noticia de los titulares de los medios de comunicación, pero como este es un proyecto de ley, donde se encuentran dos vertientes políticas con barniz político muy diferente, pero que desde la Comisión Quinta venimos defendiendo, como este proyecto de las plazas de mercado y las galerías, pues yo sí lo exalto, en esta plenaria del Senado, que si hace mucha falta escenarios de concertación, en un país que cree y está en la deriva en el concepto tranquilo y prudente del diálogo para llegar a un proyecto de ley.

Por eso apoyamos, el proyecto de ley Presidente de las plazas de mercado y las galerías y la calidad de vida para quienes trabajan allí. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente muchas gracias, desde el Partido político MIRA también queremos sumarnos a este proyecto, felicitar a los autores, a los ponentes, también por habernos acogido las propuestas en este importante proyecto para la comunidad, las plazas de mercado y las galerías como decía el Senador Guerra se constituyen en los articuladores de la economía popular entre los ciudadanos y entre el campesino, a quien debemos apoyar de manera irrestricta.

Por eso agradecemos que el ponente haya acogido unas propuestas que buscan, para que estos campesinos y estas asociaciones puedan tener una facilidad, flexibilidad, simplificación en el trámite de muchos documentos que seguramente van a presentar para la constitución y fortalecimiento de estas plazas de mercado, así como simplificación de trámites tributarios, todo esto para que se les facilite el paso a la formalidad, igualmente también

una proposición que va encaminada para que el Ministerio de Industria y Comercio y los entes territoriales puedan hacer lo propio, y de alguna manera se pueda aprovechar la demanda Estatal, esto es colegios públicos, fuerza pública, batallones y sean los primeros en consumir, en adquirir estos productos de las plazas de mercado, para fortalecer precisamente esta economía popular. De manera que Presidente muchas gracias, apoyamos este proyecto desde partido político MIRA.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Honorables Senadores, les propongo si votamos el informe de ponencia y en el articulado debatimos, ya que el proyecto va bien ¡Sí! Perfecto, entonces se cierra la discusión.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Se abre segundo debate

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión Josué Alirio Barreras Rodríguez, manifiesta:

Señor secretario informe la plenaria cuántos artículos tiene el proyecto y si se han presentado proposiciones y a qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente el proyecto de ley consta de 27 artículos y se han presentado proposiciones que están avaladas al artículo 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 y 4 artículos nuevos.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Lea las proposiciones señor secretario, no, pero leámoslas y si él las quiere explicar y si solo leámosla p para darle cerrilidad al tema.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo segundo ámbito de aplicación agregando, -pequeños emprendedores de la economía de la agricultura campesinas, étnicas y comunitarias-.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo tercero definiciones, agregando dos párrafos -ruralidad conjunto de los fenómenos sociales y sucesos que se desarrollan en un entorno rural y que permiten construir identidad, de quienes habitan y convergen en dicho espacio rural, espacio que cuenta con unas características específicas entre estas la vocación agrícola del suelo, innovación rural se define como la creación de una nueva organización que introduce un nuevo producto asociado, a la práctica agrícola a los servicios, o que crea un nuevo mercado o utiliza tecnología nueva en un ambiente rural-.

De la Senadora Marta Isabel Peralta y el Senador Ferney Silva, propone adicionar un párrafo al artículo tercero, para efectos de la presente ley entiéndase como étnicos o comunidades étnicas a los miembros de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, o afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom.

Del Senador Paulino Riascos, artículo tercero definiciones, agregando la expresión -étnica-. Eliminando la expresión -afrodescendientes- y agregando -afrocolombianas-.

Del Senador Richard Fuelantala al artículo tercero: Plazas de mercado, agregando las expresiones -espacio de uso público dotado de infraestructura y medios para garantizar la óptima comercialización de bienes y servicios de consumo- y eliminando -canales de comercialización directa-. La expresión -estos canales primordialmente- reemplazándolas por la expresión -prioritariamente-.

Del Senador José Vicente Carreño artículo cuarto párrafo. Párrafo uno, agregando -incluidos vendedores de plazas de mercado públicas-.

Del Senador José Vicente Carreño al artículo quinto. De las plazas de mercado públicas y creación de fondo cuenta, facúltase al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de, de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de las Culturas, de las Artes y de los Saberes, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Nacional de Planeación y al Consejo Nacional de Economía Popular, liderar el diseño y evaluación de las políticas planes y programas del orden nacional, para el fortalecimiento y protección de las plazas de mercado públicas. Párrafo serán fuentes de este fondo y elimina el numeral segundo del párrafo que señalaba aportes de las entidades territoriales.

Del Senador Paulino Riascos al artículo quinto. Plazas de mercado públicas y creación de fondo cuenta agregando la expresión -para liderar implementación-, eliminando -se reservan- agregando -delegados-, eliminando -integrantes-, eliminando -votos por voto-, eliminando la expresión -que definan de las organizaciones-. Párrafo serán fuentes de fondo en el numeral tercero, contribuciones y donaciones que realicen los particulares. Cuarto cooperación internacional.

De la Senadora Sonia Bernal, proposición de adición al artículo séptimo, numeral 24 promover la integración de la economía solidaria en la formulación e implementación de políticas, planes y programas, incentivando la participación de cooperativas, asociaciones, redes de productores y organizaciones comunitarias de modo que se fortalezca, un modo económico inclusivo basado en la corresponsabilidad y sostenibilidad.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo séptimo. Criterios de la política de Estado, numeral segundo agregando, -pequeños emprendedores de la economía de la agricultura campesina, étnicas y

comunitarias- numeral cuarto agregando -pequeños emprendedores de la economía de la agricultura campesinas, étnicas y comunitarias-.

Del Senador Ferney Silva y la Senadora Marta Peralta, adicionar al artículo séptimo en el numeral segundo, -miembros de las comunidades étnicas- de igual forma en el numeral cuarto y en el numeral 19.

Del Senador Richard Fuelantala y el Senador Andrés Guerra, modifíquese el numeral octavo del artículo séptimo del Proyecto de Ley número 194, octavo, garantizar la seguridad social de todos los vivanderos, trabajadores permanentes ocasionales, comerciantes, coteros y carretilleros.

De la Senadora Marta Peralta y el Senador Ferney Silva adicionar al artículo nuevo de la creación del registro único nacional de las plazas de mercado de los mercados campesinos étnicos y comunitarios, agregando en este primer párrafo, las expresiones étnicas, igual en el segundo párrafo y en el párrafo uno del mismo artículo.

Del Senador Paulino Riascos al artículo 9° de la creación del Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado de los mercados campesinos, agregando la expresión -étnicos-. Párrafo primero, elimina la expresión -se utilizarán únicamente- y se agrega -el tratamiento de la información contenida en esta base de datos- se efectuará únicamente, de igual forma se elimina -Gobierno nacional y las entidades territoriales- y se agrega -el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-.

Del Senador Richard Fuelantala, artículo nuevo de la creación del Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado eliminando -el Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Agencia de Desarrollo Rural y las entidades territoriales-.

Del Senador Paulino Riascos, avalada también artículo decimo agregando la expresión -étnico-.

De la Senadora Marta Peralta, el Senador Ferney Silva se propone adicionar un párrafo al artículo decimo, la expresión -miembros de las comunidades étnicas- al párrafo tercero.

De igual forma de la Senadora Marta Peralta y Senador Ferney Silva eliminar el párrafo tercero del artículo 12.

Del Senador Óscar Mauricio Giraldo, artículo modifíquese el artículo 14 del proyecto ley, artículo 14 sistemas de información, en su párrafo agregando -sobre la producción agrícola y condicional del sector con el fin de rastrear y promover la implementación de políticas gubernamentales que fortalezcan al sector-.

De la Senadora Marta Isabel Peralta, del Senador Ferney Silva agregando, adicionando el inciso primero del artículo 14 la palabra -étnicos-.

Del Senador Paulino Riascos artículo 15, condiciones de bienestar en las plazas de mercado eliminando la expresión -de-,

Proposición modificativa avalada la Senadora Andrea Padilla y otros Senadores, condiciones de bienestar animal en la plaza de mercado en el artículo 15 y párrafo en el mismo sentido.

La Senadora Esmeralda Hernández una proposición que es al artículo 15, condiciones de bienestar animal en las plazas de mercado agregando un párrafo que dice lo siguiente: tras dos años de la entrada en vigencia de la presente ley, quedará prohibida la comercialización de animales de compañías y aves ornamentales en plazas de mercado y todo el territorio nacional.

Proposición del Senador Carlos Alberto Benavides Mora, modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley número 194. Artículo 16 agregando -conceptos de economía popular, vidas campesinas y otros que caracterizan- elimina la expresión, -con los que se identifican y que se desarrollan- agregándola Carlos Alberto Benavides.

De la Senadora Ana Carolina Espitia al artículo 18 de los contratos sanitarios agregando -el Instituto Colombiano Agropecuario-.

Del Senador Mauricio Giraldo agregando un párrafo segundo al artículo 18 que señale lo siguiente: Para garantizar la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el párrafo anterior se establecerá un periodo de transición de 2 años en la cual se capacitará y asesorará los productos campesinos, étnicos, familiares y comunitarios en controles sanitarios, de igual manera el Gobierno nacional en coordinación con el Ministerio de Salud creará un régimen especial- y elaborará los lineamientos y reglamentaciones necesarias- para la aplicación efectiva de las medidas contempladas con el fin de garantizar una adecuada implementación de las disposiciones establecidas en la presente ley.

Del Senador Mauricio Giraldo también un párrafo segundo al artículo 19 en el mismo sentido para garantizar la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el presente artículo se establecerá un periodo de transición de 2 años en el cual capacitará y asesorará a los productores campesinos, étnicos, familiares y comunitarios en la promoción de marcas, sellos rotulado y etiquetado. De igual manera el Gobierno nacional en coordinación con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, creará un régimen especial y elaborará los lineamientos y reglamentaciones necesarias para la aplicación efectiva de las medidas contempladas, con el fin de garantizar una adecuada implementación de las disposiciones establecidas en la presente ley.

De la Senadora Karina Espinosa, agregando el párrafo segundo al artículo 21 en el siguiente sentido, el servicio nacional de aprendizaje SENA, apoyará las políticas públicas de mercados campesinos y comunitarios, en especial la implementación de la ruta de emprendimiento, con el objetivo de fortalecer la comercialización y desarrollo integral de las plazas de mercado campesino.

De la Senadora Sonia Bernal, numeral al artículo 22, numeral 15, promover el desarrollo integral de la economía solidaria, asegurando que los proyectos, planes y políticas públicas, vinculados a la presente ley integren mecanismos de autogestión, cooperación y participación, de las organizaciones solidarias, por ello se deberán establecer indicadores de impacto y asignar recursos que fortalezcan cooperativas asociaciones y redes de producción en concordancia con los principios de la economía, definido en el artículo tercero.

Del Senador Paulino Riascos, proposición al artículo 22, agregando la expresión étnicos y formularán implementarán y evaluarán, elimina construirán y adoptarán.

De la Senadora Marta Peralta y el Senador Ferney Silva, adicionar el artículo 22 que habla de política pública de mercados campesinos agregando la expresión -étnicos- en el artículo y en el párrafo primero.

De la Senadora Marta Peralta y el Senador Ferney Silva también adicionando el artículo 23 en el inciso primero y en los numerales 1, 3, 4, 6, 9, 10, 12 y 14 la palabra -étnicos- y a los numerales 2, 8 y 13 la palabra -étnica- a los numerales 5 y 7 palabra -étnicas-.

De la Senadora Marta Peralta y el Senador Ferney adicionar el artículo 24 en el inciso primero la palabra -étnicos-.

Del Senador Paulino Riascos artículo 25, comité municipal y departamental de mercados campesinos, agregando la expresiones -étnicos y étnicas- en este artículo.

De la Senadora Marta Peralta y el Senador Ferney al artículo 25, agregando las palabras -étnicos- en el artículo 25.

De igual forma en el artículo 26 colocar título o nombre al artículo 26 agregándole la expresión -del presupuesto-.

De la Bancada del MIRA de los Senadores Ana Paola, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara, un artículo nuevo que dice: El Gobierno nacional en conjunto con las entidades territoriales implementarán incentivos tributarios, simplificación de trámite y programas de capacitación para la formalización de los pequeños comerciantes y vendedores, reconocidos como informales de las plazas de mercado, mercados campesinos, étnicos y comunitarios.

De la Bancada del MIRA, también un artículo nuevo, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y entes territoriales, establecerán mecanismos para que los productos de mercados campesinos, plazas de mercado étnicos y comunitarios en todo el país, puedan ser adquiridos por Programas de Abastecimiento Estatal como el PAE, hospitales y fuerzas militares entre otros.

Del Senador José Vicente Carreño un artículo nuevo, los recursos del fondo cuenta de las plazas de mercado serán destinados a financiar planes,

programas y proyectos del Gobierno nacional y de las entidades territoriales, bajo la figura de la cofinanciación con estas concordancias con los planes de desarrollo nacional y territorial incluido en construcción, mejoramiento y mantenimiento de las mismas. Y

Finalmente señor Presidente de la Bancada del MIRA Senadora Ana Paola Agudelo, Senador Manuel Virgüez, Senador Carlos Eduardo Guevara, artículo nuevo inembargabilidad y no enajenación de la participación estatal de plazas de mercado. En las plazas de mercado donde exista participación del Estado ya sea a nivel nacional, departamental, distrital, municipal, dicha participación será considerada de interés público y estratégico para la economía popular. Parágrafo esta disposición aplicará tanto a la propiedad directa como a la participación accionaria contractual o fiduciaria del Estado en dichas plazas, las entidades territoriales, deberán garantizar su presencia activa en la administración, conservación y fortalecimiento de estos espacios como centros de abastecimiento, cultura y economía local.

Para hacer claridad de la ya leída, presentada por el Senador Richard Fuelantala y el Senador Andrés Guerra, de criterios de política de Estado, garantizar la seguridad social de los vivanderos, trabajadores permanentes, ocasionales, comerciantes cotereros y carretilleros.

Señor Presidente están así leídas las proposiciones presentadas y explicadas para el presente proyecto de ley. Todas avaladas señor Presidente.

Senador, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, con todo respeto ahí leyeron una cantidad de proposiciones al bulto, al de tal, al por menor, al por mayor, hay una cantidad de proposiciones que eso es una colcha de retazos con todo respeto, es otro nuevo proyecto de ley Presidente. Por ejemplo; hay una proposición no sé quién la firmó, muy buena, que se le da 2 años para que en las plazas no haya exposición de animales, por ejemplo; nosotros venimos trabajando en un tema profundo, viendo esa problemática, pero ahí no dice cómo se va a reemplazar, qué va a pasar con esas familias, hacia dónde vamos a mutar, quién va a responder, si el Ministerio de Agricultura, el Medio Ambiente, las alcaldías, los dueños de las plazas ¿qué va a pasar? a generar una cantidad de conflictos ahí, que no están calculados ni determinados, entonces todas se avalan, a eso se avaló de todo, de todo, no le faltó sino determinar el timbre de la puerta de entrada.

Yo creo que el espíritu del objetivo de la economía popular de las plazas, de preservarlas como centro de

acopio, regulador campesino agropecuario, son muy importante, supremamente importante; pero cuando le empezamos a pegar cosas encima y encima y encima, nos tiramos en una buena iniciativa y en un buen proyecto de ley. Entonces yo invito Presidente o a que la discutamos de a una, o a que haya una comisión que la revise, o a mirar qué podemos hacer, por lo menos yo les propongo que eso de las prohibiciones no se tengan en cuenta en el proyecto, con todo respeto al ponente, porque eso no está ajustado a la ley.

Yo no puedo llegar y prohibir el galpón de las gallinas, sin tener en cuenta cuál es el proceso que se surte allá, cuál es el problema que le queda y les voy a contar una experiencia muy breve Presidente, yo fui uno de los que acompañé en la ciudad de Medellín, la sustitución de carros, de coches, mal llamados zorras, zorreras por vehículos de tracción animal y a pesar que me da a mí hoy ver a los seres humanos, llevando esas carretillas a altas horas de la noche por todas las ciudades, yo no sé si ustedes los han visto en Bogotá, que les toca del norte al sur y esos son señoras en embarazo, niños, hombres, seres humanos llevando su carretilla y nosotros nunca tuvimos en cuenta ese proceso de transformación. La experiencia nos ha enseñado a que en esos procesos debemos buscar el menor trauma posible.

Entonces yo no puedo decir hoy en dos años todos de las plazas x, y, z, indiscriminadamente porque además ese no es el proyecto de ley, el proyecto de ley es favorecer la economía campesina y agrícola y es no perder los centros de acopio de regulación de precios populares, donde la gente pues el intermediario de una u otra manera pasa a ser regulado, y estas pasan a una política pública donde el campesino directamente, mantiene su contacto de comercialización y el ciudadano de a pie tiene un centro donde se regula el precio y donde se acopia, todos esos productos, salvo mejor criterio, ese es el digamos el gran tras pie, trasfondo del proyecto de ley.

De modo tal Presidente que yo le pediría ¿cuál es la propuesta del ponente? porque en aras a él sacar su proyecto de ley en su justo derecho, pues avalamos y avalamos y avalamos y ahí terminamos es creando un monstruo de siete cabezas, que realmente no es serio para la política que se requiere con el objeto del proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente muchas gracias, y yo le agradezco al Senador Nicolás Echeverri su intervención. Senador Echeverri esa proposición de prohibición no es nuestra y no es nuestra porque nosotros en Bogotá siendo yo concejal de Bogotá, logramos la prohibición de la venta de animales vivos en plazas de mercado y esa proposición que plantea la prohibición es profundamente regresiva en este sentido, porque abre la puerta, a que ciudades como Bogotá que ya tomaron la decisión de prohibir esta venta, nuevamente instauren la venta de animales

en las plazas de mercado, que adoptamos en Bogotá precisamente por disposiciones sanitarias.

Nosotros presentamos una proposición precisamente en atención a los principios de no regresividad, de progresividad, de autonomía territorial y de rigor subsidiario. De manera que siendo yo una abanderada en Bogotá, de la prohibición de la venta de animales vivos en las plazas de mercado, considero que esa disposición de prohibición es peligrosa para Bogotá, que ya tomó su decisión de prohibir la venta de animales vivos.

Así que estoy de acuerdo, creo que aquí estamos viendo un sancocho de proposiciones y, me parece que debería presidente conformarse una comisión accidental, para que no quede ese monstruo de siete cabezas atentando entre otras cosas contra la protección animal, que ya logramos en Bogotá, que han logrado en otras ciudades, y que con una proposición como la de la prohibición, pues nuevamente se le abra el espacio a la venta de animales vivos en plazas de mercado, Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, no es fácil oponerse a un proyecto de esta naturaleza por la intención que lleva, pero yo quiero llamar la atención de los autores y los ponentes y de los senadores en general sobre este tema, uno de los grandes males del país, pero de los grandes males del país sin duda alguna es el centralismo, el centralismo tiene secuestrado al país, los territorios están sometidos casi que implacablemente a una serie de normativas nacionales, que no consultan ni su realidad, ni sus aspiraciones.

Todos somos aquí testigos de que el Chocó por ejemplo es un departamento con características muy particulares, cuyo desarrollo debería comenzar a gestarse y a organizarse desde sus propios territorios, sin embargo, lo hacemos desde la capital de la República y así sucede con muchos temas, entre esos este señor Presidente.

Queridos colegas déjenle esto a los alcaldes, este es un tema de los municipios, de las alcaldías, de los consejos municipales, de las juntas administradores locales, de los ediles, de las organizaciones locales que hay en los territorios, este no es un tema ni siquiera de los departamentos ¿qué hace un departamento definiendo sobre la galería Santa Helena de Cali, o sobre la galería de Candelaria, o sobre la galería de Nuquí? nosotros somos en su gran mayoría Senadores voceros de la provincia colombiana, estos temas repito, no deben ser de competencia de la nación, estos temas deben ser de competencia de las alcaldías municipales, y claro aquí hay una exposición de principios de buena voluntad, que son principios que tienen casi todas las leyes en este país, los principios generales; pero aquí hay una serie de intenciones y de propuestas normativas, que se inmiscuyen en las competencias que tienen los alcaldes municipales.

De manera que quiero llamar la atención repito y termino, estos temas no son fáciles y oponerse porque dirán (cortan sonido) porque dirán que se opone uno a una reglamentación con buenas intenciones, pero el centralismo es uno de los grandes males del país y este es un proyecto eminentemente centralista que está atentando contra la autonomía de los alcaldes municipales y que va a generar una serie de conflictos entre los municipios y la nación que aquí antes que dar un parte tenemos el deber de evitar, Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeros senadores y senadoras, apoyo este Proyecto de Ley número 194 el 2024, ¿por qué lo apoyo? Porque se garantice en los territorios los mercados campesinos, étnicos y populares, con estos mercados campesinos que funcionaban antes, antes de unas políticas que aplicaron gobiernos anteriores se vivía una economía campesina y la vida de los mercados campesinos era humanizada, ¡ay no! así no se puede, y la vida de los mercados campesinos era humanizada, era la compra del que iba a consumir y el dueño de los productos, había la amistad, había la humanización, había el remedeó como nosotros decimos, que si la persona tenía solo para comprar cuatro onzas de carne, cuatro onzas de carne compraba, una cabeza de ajo, una cabeza de ajo, una libra de café, una libra de café, no como ahora con las cadenas, con las cadenas de mercado que ya no conversa uno con nadie, porque en los regales o en los espacios de los mercados de cadena ya está todo envuelto, entonces solo hay el contacto en la caja con el que lleva el producto y si le falta un peso no puede llevar el mercado y, ya antes no era así.

Porque si el dueño de los productos a la persona que compraba el producto costaba vamos a poner el ejemplo 1.500 y le faltaban 200 pesos el dueño del producto le decía que lo llevara que cuando regresara otra vez se lo pagara; había el sentimiento de la humanidad, el sentimiento solidario y no la plata y ahora no, el que no tiene la plata para llevar el mercado ese día los niños no se pueden comer un bocado caliente y es importante impulsar los mercados campesinos, porque el sábado pasado tuve una experiencia en el Batallón de Coveña donde el alcalde del municipio de San Antero es el segundo mercado que hacen con el Batallón de Coveña los militares del Batallón de Coveña le ayudan a traer al campesino el producto y ya hacen el mercado en el batallón y compran todos los (cortan sonido) de batallón el mercado y están muy contentos porque compran el producto fresco de los campesinos y se van contentos los campesinos y los señores del el batallón también quedan contentos.

Yo creo que es muy importante que impulsemos estas prácticas del amor, la amistad y la solidaridad mutua del estado de parte de los batallones, los hospitales, los centros que son los mercados para los centros de los de los niños, de las madres

comunitarias y los centros de acopio para la venta del campesino y, que no sea como antes que llega el intermediario y le pone el precio al bulto de maíz del campesino y al campesino le queda solo el cansancio, es importante impulsar (cortan sonido).

Los centros de acopio y los IDEMAS como antes, donde el campesino le ponga el precio a su producto y no como ahora que el bulto de yuca cuando lo llevan al intermediario, el bulto de yuca puede costar 50 pesos y el campesino lleva 20 bultos de yuca y el intermediario se los paga 30 y el campesino solo le queda el cansancio, es importante que organicemos los mercados campesinos en los territorios, con todos los sectores que usan la economía y la vida de los productos del campesinado y el campesinado se tenga en cuenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias señor Presidente, primero felicitar esta iniciativa a quienes han formulado este proyecto de ley para fortalecer las plazas de mercado y, estoy de acuerdo con las expresiones que me antecedieron y sería importante revisar cuáles animales no se pueden llevar a la plaza de mercado, porque es que sí me preocupa que al país lo estemos viendo como uno piensa y respetamos esos pensamientos y las prácticas pero también hay que entender que en Colombia hay diversidad de culturas y pueblos, el campesinado tiene una forma de cultura, las comunidades afrocolombianas, las comunidades indígenas, las urbanas, entonces a veces creemos que todo debe funcionar el país como uno piensa y eso no debe ser así porque viola las reglas culturales que los pueblos indígenas o en este caso los pueblos étnicos tenemos, entonces quiere decir que no habla plaza de mercado como lo dice la misma propuesta del proyecto de ley sobre las comunidades populares, étnicas y campesinas; entonces una manera por ejemplo de vender gallinas, entonces no se puede, yo respeto esas creencias religiosas y la política que tienen otros, pero yo sí llamo al respeto a las otras culturas que hay en el país.

Y, revisemos ese artículo Senador Echeverry yo estoy de acuerdo con usted porque no se puede ver el país de manera unilateral como consideramos que debe ser, yo no puedo imponer mi cultura como indígena a otras culturas, porque esa es mi forma de vida pero no la de los otros y esto llama al respeto.

Entonces esas formas de mercado propio esas formas de mercado intercultural se tienen que acabar porque alguien piensa que eso no debe ser así, yo llamo con respeto ese tema y sí me parece importante que se revise también cómo va a ser, porque si eso tiene limitantes pues, pues nada estamos haciendo aquí aprobando una norma que en vez de fortalecer las iniciativas económicas comunitarias, étnicas y populares, nos vuelvan regresivos, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente yo pediría que la doctora Esmeralda explicara esa proposición en particular, porque

estoy de acuerdo en que lo votemos incluido con la exposición de la doctora Esmeralda, pero Presidente el que parecido hoy una galería es esta plenaria, lo que parece una plaza de mercado lleno de vivanderos y vivanderos este Congreso de la República, acá casi no pudimos escuchar la presentación de Catatumbo, de Pablo, qué rápido Presidente se le pasó a usted la advertencia según la cual aquí no podemos ingresar nadie a nadie, es una prohibición que duró dos días Presidente, entonces está colmado de gente si estuvieran viendo las barras, si estuvieran viendo los pasillos, esto está lleno Presidente, le duró dos días presidente qué casualidad, los dos días que se movilizaron los muchachos del SENA contra reforma laboral, eso hizo usted Presidente, una actitud sectaria y antidemocrática, para usted como para otros reaccionarios la juventud popular amenaza cuando viene el Congreso de la República para usted.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Usted se está, estamos discutiendo un proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Sí Presidente esto dejando.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Ya las constancias pasaron.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Esto refiriéndome al debate.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Wilson Arias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Esto refiriéndome al debate.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Ya las constancias pasaron y lo podemos hacer mañana pero ahora estamos discusión de un proyecto de ley si usted va a hablar del proyecto con mucho gusto, si va hablar del proyecto con mucho gusto, pero a mí me corresponde preservar la integridad de los congresistas, si es del proyecto adelante.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Del proyecto Presidente y a propósito de que casi no lo hemos podido discutir. Concluyo Presidente, si algo demostrado usted es ser un antidemocrático en relación con la participación de los muchachos en el debate reforma laboral, muchas gracias Presidente.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Pues usurpó usted el uso de la palabra para saltar por encima de un proyecto, Senadora Esmeralda

Hernández, Senadora Esmeralda Hernández, no la democracia fue defender a los congresistas, fue defender a los congresistas, la vida de los congresistas estaba en peligro, porque usted les metió 300 personas para que los encerraran en una oficina, moción de orden Senador Nicolás Albeiro.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, yo no entiendo por discutiendo un proyecto de ley se trae un tema como eso doctor Wilson, eso es un sabotaje al compañero que está haciendo un esfuerzo por hacer una ponencia, además Presidente un tema que es muy discutible, un tema que mostró desorden, que mostró irrespeto con la comisión séptima, que mostró un atentado contra la libertad también de nosotros Presidente, aquí hay que preservar también la tranquilidad de nosotros, a protestar donde corresponde, a trabajar donde corresponde, qué falta de respeto Presidente que meta un tema en una discusión tan importante Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias, varias, varias cosas, lo primero es que nosotros hemos acompañado porque consideramos muy importante este proyecto de ley y el Senador Pablo Catatumbo lo sabe y lo conoce, quiero aclararle a varias personas que tienen dudas o que están confundidas sobre el alcance de la proposición que nosotros hemos presentado.

Senadora Aída Quilcué le aclaro el alcance de la proposición, si ustedes la revisan nosotros hacemos referencia senadora en la proposición única y exclusivamente a la prohibición de la venta de animales compañeros, es decir de perros y gatos específicamente en plazas de mercado y a la venta de las mal llamadas o conocidas como aves ornamentales ¿cuáles son las aves ornamentales? Aunque todavía la ley no lo define y le hemos pedido en reiteradas oportunidades al Ministerio de Ambiente que lo defina; las aves ornamentales son las que consideradas por su belleza y por la belleza de su canto son utilizadas como elementos decorativos, como los canarios y como alguna especie de periquitos como los periquitos australianos, consideramos que en las plazas de mercado no están las condiciones de salubridad dadas para la venta de este tipo de animales y tampoco las condiciones de bienestar para la comercialización de este tipo de animales, esa es la justificación de la proposición.

Pero Senadora Quilcué, Senador Nicolás Albeiro no desconozco yo de ninguna manera la dinámica territorial, la dinámica rural, la dinámica de los municipios, de las plazas y del funcionamiento de las plazas de toros y de la venta de otro tipo de animales yo no lo comparto a mí no me gusta, pero lo entiendo y entiendo la dinámica del sector rural y de las plazas de mercado.

Quiero insistir en que esta es una proposición que es muy, muy, muy delimitada y muy específica y yo le pido además a esta plenaria que por una discusión como estas no se aplase la discusión del proyecto de ley, no comparto la postura de conformar una subcomisión para este tipo de digamos de discusiones porque aquí hay una propuesta que es clara, que es delimitada, pero que además Senador Pablo Catatumbo como lo concertamos con usted y con su equipo no aplicaría de manera inmediata ni para todo el país, aplicaría el lapso de 2 años posteriores a la entrada en vigencia para que se pueda hacer la o sea, que es un tema progresivo claramente y segundo aplicaría para los municipios o ciudades donde hoy no está prohibido, porque ya hay ciudades como Bogotá donde está prohibido, así que les pido digamos con esta claridad que podamos avanzar en la discusión de este importante proyecto de ley con esta claridad y le pediría Senador Cepeda Presidente que nos permita la réplica de mi compañero Wilson Arias, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor Presidente, yo creo, invito a la plenaria del Senado de la República a centrarnos sobre el objeto del proyecto de ley, el objeto del proyecto de ley busca fomentar y fortalecer y proteger las plazas de mercado y además fortalecer los mercados campesinos, étnicos y comunitarios. En el país tenemos una realidad que es la concentración de la población en centros urbanos y la migración de la población rural y estos escenarios de las plazas de mercado y los mercados campesinos poco a poco han ido perdiendo fuerza y, por eso, felicito a los autores del proyecto que se han puesto de acuerdo en un propósito común que no solo es buscar dinamizar la comercialización de productos agropecuarios, sino también rescatar la cultura de las plazas de mercado.

Recuerdo en mi niñez como mi madre me invitaba a hacer mercado y ahí compartir todo lo que se vive en una cultura rural, en una cultura de pueblo y, por eso, creo que este proyecto es pertinente y desde la bancada del movimiento autoridades indígenas de Colombia, respaldamos plenamente y agradecemos a los autores del proyecto haber aceptado nuestras proposiciones y una de ellas en especial, la que busca garantizar seguridad social a personas más vulnerables que trabajan en estos escenarios como son los carretilleros y también los que son conocidos comúnmente como cotereros, que son las personas más necesitadas, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Gracias señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer las opiniones de todos los senadores que han aportado a la construcción de este proyecto; este proyecto tuvo 40 eh proposiciones que fueron avaladas todas, ¿eso qué quiere decir? Pues de que participamos casi que colectivamente todos en la elaboración de ese proyecto, la esencia del proyecto no se afecta con lo que han dicho, el proyecto busca como lo dice al comienzo tiene un propósito que es proteger, fomentar, fortalecer las plazas de mercado y los mercados campesinos, étnicos y populares, entonces nada de lo que he escuchado aquí afecta la esencia del proyecto y, yo si le sugiero que para no perder esta oportunidad otra vez votemos el proyecto, votemos el proyecto.

Presidente no hay nada que cambie el proyecto.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

El señor coordinador ponente ha pedido que se vote el proyecto, entonces señor secretario y honorables senadores ¿qué vamos a votar? Vamos a votar, vamos a omitir votar la omisión de la lectura del articulado, vamos a votar el articulado, vamos a votar las proposiciones avaladas que fueron leídas, vamos a votar el título del proyecto que será leído por el señor secretario y vamos a votar si quiere la plenaria que continúe este proyecto, su trámite Legislativo. Sírvasse señor Secretario leer el título del proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, gracias. Estoy de acuerdo, pero yo si le pediría sacar de la votación el artículo 15 ahí se está mirando una propuesta de proposición que resuelva ese enredo, para que nos quedemos con la tranquilidad es que me preocupa mucho que un Proyecto sea regresivo en materia de Protección Animal que una ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador ponente Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Yo, sugiero a la plenaria que votemos en bloque el articulado.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, nosotros no podemos votar con una proposición de prohibición en dos años de esa naturaleza, eso proliferaría por fuera de las plazas la venta de ese tipo de animales eso se prestaría para malas interpretaciones, yo le propongo a la doctora Esperanza, que la deje como constancia que trabajemos un proyecto de ley diferente que permitamos que este proyecto avance y que no lo incluyamos de insistir en incluirla le pediría Presidente votar aparte ese punto.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Qué artículos es?, el quince, igualmente, el quince. Esa proposición del quince, ¿de quién es? ¡Ah! Esmeralda, Senadora Esmeralda le han pedido que la deje como constancia Senadora Esmeralda, entonces, se vota por separado ese artículo, entonces, vamos a votar lo expresado menos el artículo quince que lo votaremos por separado y menos el título del proyecto. Vamos bien, señor Secretario, entonces, votamos el 15 por separado, entonces, vamos a votar el artículo, si tiene razón el artículo quince por separado ¿cuál es la proposición? una proposición modificatoria.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

La modificación dice así señor Presidente. Artículo Quince. Condiciones de bienestar animal en las plazas de mercado un párrafo adicional que dice: tras dos años de la entrada en vigencia de la presente ley quedará prohibida la comercialización de animales de compañía y aves ornamentales de plazas o de mercado todo el territorio nacional donde este actualmente permitida su venta, esta disposición no aplica para ciudades donde ya está prohibida la venta de estos animales la propuesta sería votar esta proposición, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente gracias. Como lo había explicado en la intervención anterior para claridad y tranquilidad de todos y todas las Senadoras, aplica solamente para venta de perros y gatos y aves ornamentales como periquitos australianos o como canarios no aplica para la venta de otro tipo de animales, porque no desconozco por supuesto, la dinámica rural y la dinámica territorial que se da en las plazas de mercado con la venta de otros animales y, lo mismo le solicitó a esta plenaria que nos acompañen con esa proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, estábamos esperando superar este escobio de la venta de animales en las plazas y las galerías Senadora Quilcué. Este si un proyecto de Reforma Agraria Pablo, aquí se ha hablado tanto de Reforma Agraria y no se han empezado, si quiera hacer, este es un Proyecto de Reforma Agraria ese que exigieron ustedes a los Gobiernos para incorporarse a la Democracia, de tal manera, que lo apoyamos 100%.

Señor Presidente, queda un concepto fundamental para profundizar que es la creación de las asociaciones de productores, porque si nosotros seguimos entregándole a los reyes de la cebolla de la papa, el tomate y, además, la comercialización de los productos ese es el gran problema del Sector Agrario esto ayuda a despejar Honorable Senador Pablo, tenemos que profundizar ahora Senadora Aida Avella en colectivizar la producción

para que podamos llegar a res institucionalizar el sector crear de nuevo señor Presidente usted que conoció bien el INAT, el IMAT, el Inderena, todas las instituciones del 68 para poder institucionalizar el sector.

De tal manera, que este un gran paso adelante, lo respaldamos ahora superado este escoño y le propongo al Senado que podamos profundizar en un proyecto para impulsar la asociación de productores que es el punto de indicción de un nuevo modelo Agrario. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias Presidente. No, simplemente quiero decirles que, con base a las aclaraciones que ha hecho la Senadora Esmeralda, me parece fundamental esa aclaración sobre todo en los temas de enfoque diferencial en ese sentido, también, decir que los indígenas y los que vivimos en la ruralidad protegemos los animales, también, desde de la visión cultural, así es, de que apoyamos este proyecto con base a esas claridades. Muchas gracias.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senadora. Muy bien, entonces, han pedido votación por separado, señor Secretario continúa, pues, en pie la petición de votar el artículo 15 y, por favor abra el registro señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, para una claridad y es que la Senadora Andrea Padilla, retira su proposición y adiciona la de la Senadora Esmeralda, también la firma entonces.

Señor Presidente, el artículo 15 se había sugerido votar por separado, porque había dos proposiciones ¡eh! un poco diferentes, pero ya revisada por la Senadora Andrea Padilla, retira su proposición y firma la de la Senadora Esmeralda adicionado la expresión y municipios, y así la deja firmada y el Senador ponente la avala señor Presidente. Luego, así las cosas, podría usted someter todo el bloque de articulado al menos que algún Senador tenga.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, yo propongo que se retire la proposición realmente es confusa para la aplicación en las plazas de mercado lo que terminan haciendo es, al frente de las plazas de mercados alquilando todos los locales para vender perro, gatos y aves porque no está prohibido, sino es en las plazas de mercado y hay varias leyes que regulan ese tema hay varias claridades que regulan ese tema, no le carguen eso al tema de las plazas de mercado, porque nos obligan a votarlo negativamente señor Presidente.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, abra el registro señor secretario para votar el 15.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 15 presentada por las honorables Senadoras Yuly Esmeralda Hernández Silva y Andrea Padilla Villarraga al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, preguntan: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46
Por el No: 27
TOTAL: 73 Votos

Votación nominal la proposición modificativa al artículo 15 presentada por las honorables Senadoras Esmeralda Hernández Silva y Andrea Padilla Villarraga al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amin Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bedoya Pérez Sor Berenice
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Muñoz Lopera León Fredy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Torrez Victoria Pablo Catatumbo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina
01. IV. 2025

Votación nominal la proposición modificativa al artículo 15 presentada por las honorables Senadoras Esmeralda Hernández Silva y Andrea Padilla Villarraga al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado

por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Serrano Esperanza
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Escaf Nadia Georgett
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Guevara Robert
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Lobo Chinchilla Dídier
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
01. IV. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición al artículo 15 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, presentada por las honorables Senadoras Yuly Esmeralda Hernández Silva y Andrea Padilla Villarraga.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA

ESMERALDA

SENADORA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo No. 15 del Proyecto de ley No. 194 de 2024 Senado "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15º. CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LAS PLAZAS DE MERCADO. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación las demás entidades del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal -SINAPYBA, en el término de un (1) año, establecerán los lineamientos de protección y bienestar animal para la comercialización de animales al interior de las plazas de mercado, de conformidad con los requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente. No se permitirá la comercialización de animales silvestres en las plazas de mercado.

Parágrafo. Tras dos años de la entrada en vigencia de la presente ley, quedará prohibida la comercialización de animales de compañía y aves ornamentales en plazas de mercado de todo el territorio nacional donde está actualmente permitida su venta. Esta disposición no aplica para ciudades donde ya está prohibida la venta de estos animales

Cordialmente,

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA

Senadora de la República

Pacto Histórico

01.04.2025

01.04.2025

APROBADO

01.04.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 - Oficina 205 B - Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

esmeralda.hernandez@senado.gov.co

www.senado.gov.co

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 y 4 artículos nuevos avaladas y leídas, incluido el artículo 15 con la modificación ya aprobada al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Carolina

ESPITIA

SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA DE LA REPÚBLICA

APROBADO

01.04.2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese para el artículo 02 del Proyecto de Ley 194 de 2024 Senado – "Por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Avalada

ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica para todas las plazas de mercado públicas del país, los mercados campesinos y comunitarios, los pequeños emprendedores de la economía de la agricultura campesinas étnicas y comunitarias, productores rurales y urbanos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios típicos de plazas de mercado, y las entidades estatales de orden territorial y nacional.

Ana Carolina Espitia Jerez

Senadora de la República

26.03.2025

Ana.espitia@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso

Oficina 707B

Teléfono: (601) 3823000 Ext.3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carolina

ESPITIA

SENADORA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

El emprendimiento rural consiste en crear y desarrollar actividades en zonas rurales, no se trata necesariamente de volver a oficios tradicionalmente llevados a cabo en el medio rural, sino que implicaría una modernización de métodos y técnicas que contribuyen a tecnificar el medio rural, ofreciendo nuevos servicios o servicios tradicionales totalmente renovados.

Adicional a lo anterior el emprendimiento rural puede tener muchos beneficios tanto para las personas que deciden emprender, como para la zona rural en la que se desarrolla el producto o el objeto comercial, en este caso con la promoción de productos locales y de calidad, poniendo en valor la materia prima de cada zona donde se ubica las plazas de mercado.

Ana.espitia@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso

Oficina 707B

Teléfono: (601) 3823000 Ext.3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA




CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 2023-2025

RICHARD FUELANTALA DELGADO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 2023-2025

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el inciso 1 del artículo 3, del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. ARTÍCULO 3°. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente ley, se consideran necesarias las siguientes definiciones:

Plaza de mercado: Las Plazas de Mercado son espacios de uso público dotados de infraestructura y medios, para garantizar la óptima comercialización de bienes y servicios de consumo ~~canales de comercialización directa~~ con cultura propia e identidad territorial, basados en actividades de carácter permanente o itinerante, que reúne a comerciantes, campesinos, vivanderos, trabajadores artesanos, cultores, sabedores y demás actores del ecosistema de la economía popular, familiar y comunitaria. ~~Estos canales:~~ Se ubican sobre bienes y espacios de uso público construidos o definidos a efectos de desarrollar su tradición y comercializar bienes y servicios prioritariamente primordialmente de producción nacional para el abastecimiento alimentario, artesanías, emprendimientos, productos gastronómicos, plantas, entre otros.

Cordialmente,


RICHARD FUELANTALA DELGADO
 Señorador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 204B



**SENADO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA**

**SENADO
SENADOR**

2022-2026



APROBADO
07-04-2025

PROPOSICIÓN

Se adiciona el **Parágrafo 1** del **Artículo 4** del **Proyecto de Ley 194** de 2024 Senado: “Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 4º. COLABORACIÓN ARMÓNICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. (...)

PARÁGRAFO 1º. Las decisiones tomadas por las entidades públicas, en ejercicio de las funciones dadas por la presente Ley, tendrán en cuenta la participación de la sociedad civil, **INCLUIDOS VENDEDORES DE PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS**, con el objetivo de que sean acordes con las necesidades de cada uno de los territorios del país.

Presentado por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

SENADO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

**CARREÑO
SENADOR**

2022-2026

APROBADO
01.04.2025

PROPOSICIÓN

Elimínese el Numeral 2 del Parágrafo del Artículo 5 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones”:

ARTÍCULO 5°. DE LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS Y CREACIÓN DE FONDO CUENTA. Facultase al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; al Ministerio del Trabajo; al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; al Departamento Nacional de Planeación y al Consejo Nacional de Economía Popular, liderar el diseño y evaluación de las políticas, planes y programas del orden nacional para el fortalecimiento y protección de las Plazas de Mercado Públicas.

(...)

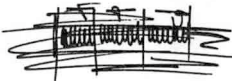
Parágrafo. Serán fuentes de este fondo:

(...)

2.-Aportes de las entidades territoriales.

(...)

Presentado por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.



CARRERO

SENADOR

2022-2026



SUSTENTACIÓN

NO SE PUEDE SENTAR LA OBLIGATORIEDAD A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE APORTAR A UN FONDO CUENTA DE CARÁCTER COMUNITARIO, NO SOLO PORQUE NO SE GARANTIZA QUE SE LE VA A REDISTRIBUIR ESTOS RECURSOS, SINO QUE ADEMÁS ES INCONSTITUCIONAL QUE MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEBAN APORTAR DE SUS RECURSOS PROPIOS A UN ENTE DEL GOBIERNO NACIONAL –QUE VIOLA LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTONOMÍA FINANCIERA- CUANDO EL FONDO SE DEBE FINANCIAR CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, Y ENTRAR A COFINANCIAR CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES PROYECTOS PARA FORTALECER A LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS.



PAULINO RIASCOS
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

APROBADO
01.04.2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 5 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones."

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 5° DE LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS Y CREACIÓN DE FONDO CULTURAL.- Facultase al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio del Interior y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Sabiduría, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Nacional de Planeación y al Consejo Nacional de Economía Popular, **para** liderar el diseño, **implementación** y evaluación de las políticas, planes y programas del orden nacional para el fortalecimiento y protección de las Plazas de Mercado Públicas.

Créase un fondo cuenta, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, destinado a financiar proyectos de infraestructura, desarrollo social de las plazas de mercado públicas y los objetivos que se planteen en las políticas, planes y programas formuladas para el fortalecimiento y protección de las plazas de mercado públicas.

La junta directiva del fondo estará integrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el al Ministerio del Trabajo; el al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Consejo Nacional de Economía Popular y se reservaran cinco delegados integrantes con voz y votos voto que definen de las organizaciones de trabajadores de las plazas de mercado públicas. (...)”

Parágrafo: Serán fuentes de este fondo:

1. Recursos del Presupuesto General de la Nación.
2. Aportes de las entidades territoriales.
3. **Contribuciones y donaciones que realicen los particulares y cooperación internacional**
4. **Cooperación internacional.**
5. Otras fuentes de financiación que se determinen



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 526B
PALLINO.BIASCOS@SENADO.GOV.CO



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición está orientada a darle una redacción más clara al texto del artículo, de igual manera, se introduce la palabra implementación, que es una de las etapas de la política pública.

Asimismo, se posibilita otra fuente de financiación como son las contribuciones y donaciones provenientes de particulares.

Atentamente,

Periodo 1945-1950 R.

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 5261
PAULINO.RIASCOS@SENADO.GOV.CO



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2025

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Congreso de Colombia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un numeral al Artículo 7 del Proyecto de Ley 194-2024 "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones"

24. Promover la integración de la economía solidaria en la formulación e implementación de las políticas, planes y programas, incentivando la participación de cooperativas, asociaciones, redes de productores y organizaciones comunitarias, de modo que se fortalezca un modelo económico inclusivo, basado en la corresponsabilidad y la sostenibilidad.

Justificación

La presente proposición busca fortalecer el enfoque de economía solidaria dentro del Proyecto de Ley, garantizando su integración en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los mercados campesinos, étnicos y comunitarios. La economía solidaria representa un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, basado en principios de autogestión, cooperación y equidad, que contribuye directamente al fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.

La incorporación del nuevo numeral en el Artículo 7 busca promover la participación activa de cooperativas, asociaciones y redes de productores dentro de las estrategias estatales, asegurando que las políticas públicas no solo fomenten la producción y comercialización, sino que también impulsen un modelo económico equitativo, basado en la corresponsabilidad y la sostenibilidad. Esto permitirá que el Estado brinde un marco normativo y financiero que incentive el desarrollo de estas organizaciones, generando oportunidades de empleo digno y distribución justa de los ingresos.

Por otro lado, la propuesta está en consonancia con el Artículo 3 de la Ley 454 de 1998, que define la economía solidaria como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental basado en la cooperación, la primacía del trabajo sobre el capital y la búsqueda del bienestar común. Además, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y otras estrategias gubernamentales que buscan fortalecer la economía popular y solidaria como un pilar fundamental del desarrollo rural y comunitario.

Externo: (60) (1) 3823716
 Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
 (60) (1) 3824000 - Ext 3571
 Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co

www.soniabernalsanchez.com



SONIA BERNAL
Senadora de La República

En virtud de lo anterior, se considera pertinente y necesaria la inclusión de estas modificaciones dentro del Proyecto de Ley, garantizando un enfoque integral que promueva el desarrollo sostenible y la inclusión socioeconómica de los actores de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Atentamente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (1) 3823716
 Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
 (60) (1) 3824000 - Ext 3571
 Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsanchez.com

MARTHA PERALTA EPIEYÚ
— SENADORA —

FERNEY SILVA
SENADOR

APROBADO
01.04.2025

PROPOSICIÓN

Al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones",

SE PROPONE:

ADICIONAR al artículo 9º, la palabra: étnicos, en los incisos 1, 3 y en el párrafo 1º, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 9°. DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y DE LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Agencia de Desarrollo Rural y las entidades territoriales, tendrán un tiempo máximo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para diseñar, implementar y mantener el Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado Públicas y Privadas y de los mercados campesinos, étnicos y comunitarios en el territorio nacional.

Este registro deberá contener datos precisos y actualizados sobre las Plazas de Mercado Públicas y Privadas, así como de los mercados campesinos, **étnicos** y comunitarios, con el fin de facilitar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos destinados a su fortalecimiento y protección, en concordancia con las necesidades de abastecimiento y distribución de alimentos en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1°. La información que resulte del Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado Públicas y de los mercados campesinos, étnicos y comunitarios en lo que no corresponda a datos personales será de consulta pública y estará disponible en un portal web creado para tal fin por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se utilizará únicamente para cumplir con los objetivos del presente artículo, la custodia y protección de datos personales estará a cargo del Gobierno Nacional y las entidades territoriales.

MARTHA ISABEL PERALTA E.
Senadora Senador
Pacto Histórico - MAIS

FERNEY SILVA IDROBO
Senador
Pacto Histórico – Colombia
Humana

01.04.2025



PAULINO RIASCOS
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

APROBADO
01.04.2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 9 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones."

PROPOSICIÓN

ANEXO 9.º DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y DE LOS MERCADOS CAMPESINOS. **ÉTNICOS Y COMUNITARIOS.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Agencia de Desarrollo Rural y las entidades territoriales, tendrán un tiempo máximo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para formular, implementar y mantener el Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado, Púlicas y Privadas y de los mercados campesinos y comunitarios en el territorio nacional.

Se promoverá la articulación de este registro con el Registro Único de Artesanos de Colombia (RUAC) y el Registro Único Nacional de Agentes Culturales, para garantizar una gestión eficiente y coordinada de la información relevante para el desarrollo económico y cultural del país.

Este registro deberá contener datos precisos y actualizados sobre las Plazas de Mercado Públicas y Privadas, así como de los mercados campesinos, **étnicos** y comunitarios, con el fin de facilitar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos destinados a su fortalecimiento y protección, en concordancia con las necesidades de abastecimiento y distribución de alimentos en el territorio nacional.

PARÁGRAFO 1°. La información que rellene del Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado Públicas y de los mercados campesinos y comunitarios en lo que no corresponda a datos personales será de consulta pública y estará disponible en un portal web creado para tal fin por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se utilizará únicamente El tratamiento de la información contenida en esta base de datos se efectuará únicamente para cumplir con los objetivos del presente artículo, la custodia y protección de datos personales estará a cargo del Gobierno Nacional y las entidades territoriales, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

A.D.A.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 5261
PALUINO, RIASCOS@PSENADO.GOV.CO



PAULINO RIASCOS
SENADOR

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición está orientada a guardar congruencia con el título del texto y para darle el enfoque diferencial étnico al proyecto, de igual manera, se propone dejar en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la responsabilidad en materia del tratamiento de datos personales de la información contenida en el registro único.

Atentamente,

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

APROBADO
01.04.2025

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 9, del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 9°. DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y DE LOS MERCADOS CAMPESINOS Y COMUNITARIOS. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Agencia de Desarrollo Rural y las entidades territoriales, tendrán un tiempo máximo de un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para diseñar, implementar y mantener el Registro Único Nacional de las Plazas de Mercado Públicas y Privadas y de los mercados campesinos y comunitarios en el territorio nacional.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Serrador de la República.

01-04-2025

A.D.A.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 526B
BALBUENA RIASCOS@SENADO.GOV.CO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 204B

MARTHA PERALTA EPIEYÚ
SENADORA

FERNEY SILVA
SENADOR

PROPOSICIÓN

Al Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado, "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones".

SE PROPONE:

ADICIONAR al inciso 1 del artículo 14, la palabra **étnicos**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14°. SISTEMA DE INFORMACIÓN. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y las entidades territoriales diseñarán, implementarán y mantendrán el Sistema de Información de las plazas de mercado y los mercados campesinos, **étnicos** y comunitarios para monitorear los precios, abastecimiento, distribución, demanda de productos que allí se comercializan y funcionamiento de estos mercados en el país.

MARTHA ISABEL PERALTA E.
Senadora Senador
Pacto Histórico - MAIS

FERNEY SILVA IDROBO
Senador
Pacto Histórico – Colombia
Humana

~~Doc 000~~
01.09.2023



**PAULINO
RIASCOS**
SENADOR

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

APROBADO
04.2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 15 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones."

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO 15°.- CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LAS PLAZAS DE MERCADO. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con las autoridades ambientales, el nacional de Protección y Bienestar Animal SINAPYA, en el término de un (1) año establecerán los lineamientos de protección y bienestar animal para la comercialización de animales **de al interior de las plazas de mercado**, de conformidad con los requisitos sanitarios establecidos en la normatividad vigente. No se permitirá la comercialización de animales silvestres en las plazas de mercado.

JUSTIFICACIÓN

Se sugiere eliminar la palabra tachada para mejorar la redacción de la disposición.

Atentamente,

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
carrera 7 No. 8-68 Oficina 525 B - 526E
BALBUENA, BUENOS AIRES TEL. 478-1100

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley 194 de 2024 "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

“ARTÍCULO 16°. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes junto con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) o quien haga sus veces, definirá los términos y **conceptos** de **vivanderos**, **comerciantes**, **trabajadores**, **economías populares**, **vidas campesinas** y otros que **caracterizan** con los que se **identifican** a las personas y que **desarrollan** actividades tradicionales que **se desarrollan** en las plazas de mercado. Estas definiciones deben ser adoptadas en las políticas, planes, programas, proyectos y reglamentos que sean emitidos sobre las plazas de mercado.”

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

APROBADO
01-04-2025

16.03.2025

www.albertobenavides.com



albertoberno

Carolina
ESPITIA
SENADORA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO

PROPOSICIÓN

Adiciónese para el artículo 16 del Proyecto de Ley 194 de 2024 Senado - *"Por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones"* el cual quedará así:

ARTÍCULO 18° DE LOS CONTROLES SANITARIOS. Las entidades territoriales en coordinación con la Agencia de desarrollo Rural (ADR), el Instituto Colombiano Agropecuario el Inmiva y las secretarías de salud, facilitarán, capacitarán y asesorarán a los productores campesinos, étnicos, familiares y comunitarios para el cumplimiento de los controles sanitarios, certificaciones, protocolos de higiene y los demás requisitos establecidos para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

Ana Carolina Espitia Jerez
Senadora de la Republica

26.03.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Ans.espita@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 707B
Teléfono: (601) 3823000 Ext 3720

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Congreso de Colombia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Añádese un numeral al Artículo 22 del Proyecto de Ley 194-2024 "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones"

(NUEVO) 15. Promover el desarrollo integral de la economía solidaria, asegurando que los proyectos, planes y políticas públicas vinculados a la presente ley integren mecanismos de autogestión, cooperación y participación de las organizaciones solidarias. Para ello, se deberán establecer indicadores de impacto y asignar recursos que fortalezcan cooperativas, asociaciones y redes de producción, en concordancia con los principios de la economía solidaria definidos en el Artículo 3,

Justificación

El nuevo numeral 15 en el Artículo 22 profundiza la articulación de la economía solidaria dentro de los criterios de la política pública de mercados campesinos y comunitarios. La autogestión y la cooperación son pilares fundamentales para la sostenibilidad de estos mercados, garantizando su viabilidad económica y fortaleciendo su impacto social. Al establecer mecanismos de evaluación mediante indicadores de impacto y la asignación de recursos específicos, se asegurará un apoyo estructural a cooperativas y redes de producción, permitiendo su consolidación a largo plazo.

Así mismo, el fortalecimiento de la economía solidaria contribuirá a la reducción de la pobreza, el cierre de brechas económicas y la dinamización del sector agroalimentario. Asimismo, fomentará modelos de comercialización justos, evitando la excesiva intermediación y asegurando precios más equitativos tanto para los productores como para los consumidores. Esto es clave en la construcción de un sistema alimentario sostenible, alineado con los principios de soberanía y seguridad alimentaria.

[Firma]
25.03.2025

④ Externo: (60) (t) 3823716
Internos: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3771
⑤ Edificio Nuevo del Congreso

✉ sonia.bernal@senado.gov.co
📱 @Sonia Bernal Sanchez

www.soniabernalsuarez.com



**PAULINO
RIASCOS**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

APROBADO
01.04.2025

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria modificar el artículo 22 del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado "por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones."

PROPOSICIÓN

Avalada

ARTÍCULO 22°. POLÍTICA PÚBLICA DE MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con el Ministerio de la Igualdad, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes formularán, implementarán y evaluarán construirán y adoptarán la Política Pública para el fortalecimiento, protección y promoción de los mercados campesinos, étnicos y comunitarios.

PARÁGRAFO 1° Para la construcción y adopción de la política pública se debe garantizar la participación de las organizaciones que lideran los mercados campesinos y comunitarios en las regiones del país.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición está orientada a guardar congruencia con el título del texto y para darle el enfoque diferencial étnico al proyecto, de igual manera se sugiere incorporar las etapas de las políticas públicas dentro de la redacción del texto.

Atentamente,

Paulino Riascos R
PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República



ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL
A.D.A.
por Colombia

AGUA VIVE LA DEMOCRACIA
EDIFICIO NUEVO CONGRESO
correo 7 Nio. 8-68 Oficina 525 B - 5248
PAULINO.RIASCOS@CONGRESO.CO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MIRA PARTIDO POLITICO Justificación: Con la siguiente proposición se busca garantizar la sostenibilidad económica y la ejecución efectiva del proyecto, evitando que la falta de recursos limite su impacto. Asimismo, procura facilitar la inclusión de comerciantes en el sistema financiero y productivo, permitiéndoles acceder a beneficios y estabilidad económica. APROBADO 01.04.2025 PP-SV-S-2025257-2D-PL 194-24 S	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MIRA PARTIDO POLITICO PROPOSICIÓN 2 Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 194 de 2024 "Por Medio de La cual se fortalecen y protegen las Plazas De Mercado Públicas, se Promueven los Mercados Campesinos, Étnicos y Comunitarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo Nuevo: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Entes Territoriales, establecerán mecanismos para que los productos de Mercados Campesinos, Plazas de Mercado, Étnicos, y Comunitarios en todo el país, puedan ser adquiridos por programas de abastecimiento estatal como el PAE (Programa de Alimentación Escolar), hospitales y fuerzas militares; entre otros. IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ Representante a la Cámara por Bogotá Partido Politico MIRA ANA PAOLA ARRIETA GARCIA Senadora de la República Partido Politico MIRA MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE Senador de la República Partido Politico MIRA CARLOS EDUARDO GUEVARA Senador de la República Partido Politico MIRA 26.03.2025 PP-SV-S-2025259-2D-PL 194-24 S
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MIRA PARTIDO POLITICO Justificación: Garantiza mayor demanda para los productores, fortalece la seguridad alimentaria y promueve el consumo de productos nacionales. APROBADO 01.04.2025 PP-SV-S-2025259-2D-PL 194-24 S	SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CARREÑO SENADOR 2022-2026 PROPOSICIÓN Adiciónese un Artículo Nuevo al 4. Proyecto de Ley 194 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones": ARTÍCULO NUEVO. LOS RECURSOS DEL FONDO CUENTA DE LAS PLAZAS DE MERCADO SERÁN DESTINADOS A FINANCIAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, BAJO LA FIGURA DE LA COFINANCIACIÓN CON ÉSTAS, EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL, INCLUIDOS CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. Presentada por, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO Senador de la República. SUSTENTACIÓN ES DE VITAL IMPORTANCIA ESPECIFICAR EN ESTE PROYECTO DE LEY LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO CUENTA DE LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, QUE DEBEN ESTAR DIRIGIDOS A FINANCIAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS NO SOLO DEL GOBIERNO NACIONAL, SINO TAMBIÉN DE LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS, BAJO LA FIGURA DE LA COFINANCIACIÓN Y EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL, INCLUIDAS CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS. 26.03.2025



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado. *por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara, por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (Sports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, con las buenas tardes para los Honorables Senadores las buenas tardes para el doctor Daniel García Director del IDRD de Bogotá que nos acompaña esta tarde un aludo muy especial a nuestros deportistas que están allá arriba ¡eh! apreciado Presidente, voy a tratar de ser lo más rápida posible hoy el Deporte Colombiano se moderniza se actualiza después, de 26 años un camino que no ha sido fácil un camino que ha tenido tropiezos, pero un camino que ha abierto otras posibilidades para los deportistas en nuestro país.

Lo primero, sea decirle señor Presidente que los eSports son un conjunto de actividades de deportes competitivos que se realizan a través de juegos electrónicos a través de sistemas electrónicos especialmente los video juegos, creo que muchos de ustedes ven a sus hijos en esta actividad y estos juegos pueden ser individuales pueden ser colectivos, se organizan competencias se organizan torneos, los participantes conocidos como deportistas electrónicos participan en estas competencias a través de diferentes plataformas digitales, tenemos la liga de leyendas tenemos tota tenemos FIFA con algunas cifras llamativas, por ejemplo, la audiencia de ligas de leyendas, en el último torneo mundial tuvo un acompañamiento de 550 millones de personas, si lo comparamos con el Superbowl que es uno de los eventos más importantes en Estados Unidos estamos hablando de una audiencia de cerca de 200 millones de personas.

Y, esto, la siguiente por favor, y esto es para que ustedes miren la magnitud y de lo que sea convertido esta posibilidad en la que hoy están nuestros adolescentes y muchas personas mayores de 18 años es un gran ecosistema, es un ecosistema que involucra muchas cosas desde quienes venden las pantallas, las sillas, las mesas, quienes venden los accesorios de los computadores hasta quienes desarrollan proyectos y programas que permiten que Colombia hoy sea reconocida como una potencia en este tipo de juegos comenzamos hace muchos años en el año 78 con el Atari, pero al principio del 2000 Corea del Sur fue Pionera y surgieron muchos clubes donde los jugadores se reunían y competían.

En Colombia se han organizado 24 torneos nacionales en diez video juegos diferentes y nuestra Capital Bogotá en el último año ha liderado cerca de 10 grandes torneos, donde nos han puesto a la vanguardia internacional como la posibilidad de participar en los Juegos Panamericanos de Santiago de Chile; se tiene mucho temor de qué pasa con quiénes están concentrados en las Plataformas haciendo este tipo de deportes, pues, quiero comentarles que se

desarrollan actividades cognitivas, se desarrollan actividades físicas, se desarrollan estrategias y se desarrolla algo que es muy importante para nuestra juventud como es el pensamiento lógico.

Adicionalmente, a esto quiero decirles en la siguiente diapositiva que el Comité Olímpico Internacional ya aprobó la creación de estos juegos, la primera edición se va a celebrar en Arabia Saudita el próximo año, esta decisión se tomó en la 142 doza Sección del Comité Olímpico Internacional destacando la importancia de los eSports y su alineación con los valores olímpicos.

Estamos hablando de grandes cifras estamos hablando de que los eSports representan en el mercado mundial 1 billón 980 mil millones de dólares para el año 2024, pero también, estamos hablando que en Colombia estuvo aproximadamente el año 2024 con 200 millones de dólares en movimiento a través de esta nueva generación de ingresos a través de la industria del GAMING.

Queridos amigos, esperamos que con el impulso de esta ley que tiene concepto favorable del Ministerio de Hacienda podamos llegar a 550 millones de dólares hemos tenido la posibilidad de compartir quiénes son, cuántos son los jugadores los deportistas que están en los videos juegos, pues, quiero contarles que en Colombia hay cerca de 2 millones y medio de personas que están en el deporte de los videos juegos pero, adicionalmente, deportistas como tales, hay cerca de 30 mil eso hemos evolucionado en estos 26 años.

Contarles, igualmente, que hemos trabajado con diferentes sectores políticos para poder presentarles a ustedes en este último debate 17 artículos incluidos la vigencia perfectamente conciliado señor Presidente.

Así que, señor Presidente le solicito que ponga a consideración el informe con que termina la ponencia, y procedamos al ingresar al articulado que ya está debidamente conciliado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias, agradecer a la Senadora Norma por esta excelente exposición y como Bancada del Partido Político MIRA queremos anunciar nuestro voto positivo, así como lo hicimos en la Comisión Séptima del Senado, dado que es un proyecto muy importante, además, muy equilibrado porque la tecnología es el presente y nuestros niños son los que se han tenido que adaptar a ello, pero además, es una gran oportunidad de atraer a los jóvenes y de darles una oportunidad no solo de un juego o un deporte, sino de un proyecto de vida.

Nosotros tenemos ejemplos al interior del Partido de Jóvenes nuestros que desde niños empezaron con un juego con un grupo de amigos, luego se convirtieron en ingenieros desarrolladores de software, han desarrollado el software al interior del Partido Nacional han ayudado con estas Plataformas Tecnologías y hoy los han contratado multinacionales para desarrollar este tipo de juegos

de tecnologías y en eso debemos enfocar, también la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes en el país, para que también para ellos sea un proyecto de vida y como mamá quiero decirles que al inicio tenía mis dudas y mis temores decía será que esto si nos va ayudar con los niños ¡claro que sí! porque es un proyecto muy equilibrado y que realmente nos va a dar una oportunidad con nuestros niños.

Y, también, quiero agradecer porque nos acogieron las propuestas del Partido MIRA que están enmarcadas en materia de prevención en Salud Mental que es un tema hoy tan importante, también el apoyo para emprendimiento y formaciones en materia de desarrollo de software y de video juegos y, también que todo esto se desarrolle en el marco de los valores que son tan importantes y que tienen que hacer parte de lo que hacen nuestros niños para el crecimiento del país. Así, que anunciamos nuestro voto positivo a este proyecto tan importante que de verdad (cortan sonido).

Agradeciendo a los jóvenes que hoy nos acompañan, también, deportistas de eSports y que sin duda alguna trae un aporte para la economía no solo de ellos de sus hogares, sino, para el país son emprendimientos que debemos acompañar y apoyar y que traen un progreso personal para ellos y sus entornos, así que desde Partido MIRA anunciamos nuestro voto positivo, muy contentos de saber que es el último debate y que pronto será ley de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente. De manera especial ¡eh! un reconocimiento para mi compañera Martha Peralta en representación del Pacto Histórico, Fabián Díaz como ponente, igualmente del Partido Verde, porque con ellos construimos esta ponencia y a nuestros compañeros de Comisión Séptima que se unieron a sacar adelante un proyecto que brinda

una nueva oportunidad a los jóvenes de Colombia al Partido Cambio Radical al doctor Didier Lobo.

Señor Secretario, señor Secretario presenté una proposición avalada en el artículo uno el doctor Didier Lobo en el artículo dos, en el artículo 3° la dejó como constancia un agradecimiento, igualmente al doctor León Freddy en el artículo quinto y está avalada, en el artículo noveno la eliminación de un párrafo por parte de la Senadora Norma y un agradecimiento especial, igualmente a la Senadora Espitia, con un aval de una proposición en el artículo 14.

En ese orden de ideas, también, hemos avalado un artículo nuevo que le solicitó señor Secretario sea leído del doctor jehj León Freddy el cual cuenta con aval, no solamente, de esta Senadora, sino también, de la autora del proyecto que hoy aquí nos acompaña con una hermosa sonrisa de felicidad.

Así señor Secretario, señor Presidente he dado el informe de las proposiciones avaladas y la que se deja como constancia por parte del Didier Lobo.

Constancia

constnca

PROPOSICIÓN

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (SPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones"

Solicito la modificación del artículo 3 del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara.

El cual quedará así:

Artículo 3°. Reconocimiento de los deportes electrónicos (eSport). Reconózcanse los deportes electrónicos (eSports) como una actividad de naturaleza deportiva ante el Ministerio del Deporte y el Sistema Nacional del Deporte.

Parágrafo primero. Este reconocimiento faculta al Ministerio del Deporte para iniciar el proceso de reglamentación y estructuración de los eSports dentro del Sistema Nacional del Deporte, en consonancia con los principios de la Ley 181 de 1995 y las directrices del Comité Olímpico Colombiano.

Parágrafo segundo. Este reconocimiento no implica asimilación a las disciplinas deportivas tradicionales, sino que requiere un desarrollo normativo específico que considere las particularidades de los eSports.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

El Presidente de la corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, seis proposiciones avaladas y una como constancia jehj entonces, señor Secretario, sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el Senador Didier Lobo dice así: proposición, al artículo primero agregando lo siguiente: con el fin de fomentar su desarrollo organizado la protección de los deportistas y la promoción de valores asociados al deporte.

Del Senador Didier Lobo, al artículo segundo en el numeral primero deportes Electrónicos eSports,

en el numeral tercero video juegos y en el numeral cuarto videos juegos agrega la expresión “persona natural”, y elimina las expresiones un “individuo”.

Del Senador León Freddy que quedo como constancia entendí, entonces, del Senador León Freddy al artículo 5 avalada y dice así: agrega, también la expresión en el párrafo primero la expresión comunidades de deportes Electrónicos eSports.

La siguiente proposición de la Senadora Norma, al artículo 9 eliminando el párrafo del artículo.

De la Senadora Ana Carolina Espitia un párrafo al artículo 14 que dice así: párrafo dentro de las medidas de Salud Mental y Física se tendrá que desarrollar programas de entretenimiento físico para GAMING con incentivos para la actividad física otorgando beneficios a video jugadores y equipos que promuevan un estilo de vida activo y saludables.

Y, finalmente, señor Presidente jehj la proposición a un artículo nuevo que dice así: el Gobierno nacional realizará un seguimiento que incluya un modelo de regulación para su uso, una clasificación precisa de los videos juegos a fomentar, así como lineamientos para el manejo de visas electrónicas apuestas en líneas y transacciones relacionadas dentro de ciertos videos juegos con el fin de prevenir prácticas abusivas o ilegales.

Y, las dejadas, estas son las avaladas señor Presidente y la dejada como constancias del Senador Didier que era un párrafo primero y segundo al artículo tercero.

Están leídas señor Presidente, las proposiciones avaladas.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, solo por aclaración en este proyecto que tiene que ver con eso de juegos de azar y eso a proposición que están metiendo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente. Ha sido una inquietud por parte del Senador León Freddy, qué sucede cuando se presenta la mínima transacción que hay cuando se está en línea haciendo la competencia deportiva, ha sido una inquietud de él evaluar si cuando se está en esta transacción y se le realizar una posibilidad de apuesta sí ya está regulado, le hemos explicado al doctor León Freddy, que tanto Coljuegos como el Ministerio de Hacienda a través de la Reforma Tributaria del 2022 tiene contemplado y ampara y recoge todo lo que tiene que ver con el Deporte Electrónico, tal como lo vemos en un juego muy famoso que es FIFA, no obstante, el doctor León Freddy Muñoz, le ha pedido tanto al autora como a la ponente avalar la propuesta con el fin de blindar de acompañar esta, esta posibilidad o esta jehj avalar esta propuesta que puede generar una inquietud al momento de ser acogida en el Sistema Nacional del

Deporte, eso es lo que ha pasado honorable Senador Chacón.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, no sé, pero la unidad de materia frente al proyecto no sé las demás proposiciones, pero es importante saber qué están pagando que no pagan si es que no está regulado, entonces la actividad general del juego entiendo está regulado como para que regule específicamente en este proyecto, pero sí, es eso lo que preguntaba, igual no sé si las otras proposiciones es que, no estoy en este en específico, sino, también, en las otras Presidente es que, uno ha estudiado el proyecto, pero las proposiciones empiezan avalarse y uno pierde ya la orientación del proyecto en lo que estamos votando y acompañando.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez:

En orden, ya gracias Presidente, honorable Senador Chacón la primer, la primera propuesta avalada es el del artículo uno que es el objeto de, este proyecto de ley en esta proposición el doctor Didier Lobo, que no sé si está presente ha pedido que en el último renglón de este artículo se pueda dejar plasmado con el fin de fomentar su desarrollo organizado y la protección de los deportistas la promoción de valores asociados al deporte, tanto autora como ponente hemos considerado que esa proposición es válida, es válida.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, los diálogos están prohibidos ya habido dos ya habido dos veces pregunta no sé Senador Chacón, si quiere dejar ese artículo por aparte. Vamos a dar unos pocos minutos, para una concertación que se está dando Senadora Norma tres, cuatro, minutos a tratar de concertar ese artículo, Senadora Norma Hurtado coordinadora ponente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente, las proposiciones son seis, la que acabo de explicar del artículo uno en el cual la del doctoro Didier Lobo propone una expresión una expresión que protege al Deportista Electrónico y lo consideramos viable esa es la proposición número uno.

La proposición dónde está la proposición del artículo número dos, es una proposición muy sencilla señor Presidente y es en el numeral cuarto dice el video jugador un individuo que practica el deporte el doctor Didier Lobo, pide que sea una persona natural no le vimos ningún inconveniente y fue aprobada, simplemente, colocar persona natural por individuo.

El artículo número tres, el artículo número tres que tenía la posibilidad de cambiar el párrafo segundo según lo propuesto por el Senador Didier Lobo quedo como constancia.

El artículo número quinto, artículo número quinto señor Presidente el doctor León Freddy Muñoz, simplemente, pide que en el párrafo uno

cuando se está hablando está actualización deberá realizarse con el acompañamiento de la Academia, la Industria las Organizaciones Deportivas, de Deporte Electrónico, la Sociedad Civil y el doctor León pide Comunidades de Deporte Electrónico eSports, consideramos que era viable colocar este enunciado ese numeral cinco, perdón esa proposición quinta está totalmente avalada.

En el artículo noveno señor Presidente, la suscrita consideró que podíamos quitar del proyecto solo dejarlo como “eSports” quitar las actividades Get, quitarlas y quitar el párrafo que, también, habla de este tema de estas actividades y estos reconocimientos porque involucrábamos señor Presidente otro Ministerio y consideramos que no era necesario.

La doctora Carolina la doctora Carolina Espitia, nos propone en el artículo 14 un párrafo de que expresa que dentro de las medidas de Salud Mental y Física se tendrá que desarrollar programas de entrenamiento físico con incentivos para la actividad física otorgando beneficios a video jugadores y equipos que promueven un estilo de vida activo y saludable, también la proposición quedo avalada.

Y, por último, y por último, señor Presidente, viene la inquietud del doctor León Freddy Muñoz que voy a tratar de explicarla quisiera que él, también explicara no sé si está el doctor León Freddy él nos pide señor Presidente, señor Presidente la proposición del doctor León Freddy que genera un artículo nuevo y que contó con el aval, tanto de la autora como mío él solicita que el Gobierno nacional realice un seguimiento que incluya un modelo de regulación para su uso, totalmente válido. Una clasificación precisa de los videos a fomentar totalmente válido puede a haber un video juego que ponga, incite, genere un riesgo para nuestros jóvenes; así como lineamientos para el manejo de divisas electrónicas apuestas en línea transacciones relacionadas dentro de, ciertos videos juegos con el fin de prevenir prácticas abusivas ilegales, así que, este es el artículo nuevo no sé si el Senador León Freddy quiera darle mayor ampliación, consideramos que era viable si usted lo considera necesario.

Si usted lo considera necesario, pero, teniendo en cuenta que el señor Secretario ya leyó las proposiciones la ponente las ha aclarado, las ha leído nuevamente, le pido por favor señor Presidente que las ponga a consideración, para que sean votadas o no por la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 5º, 9º, 14, y un artículo nuevo avaladas y leídas al Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara Acumulado con el Proyecto de ley número 044 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN



DIDIER LOBO SENADOR
2022 - 2026

Acuña

PROPOSICIÓN

APROBADO
C1.04.225

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (SPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones”

Solicito la modificación del artículo 1 del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara.

El cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de los deportes electrónicos (eSports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, con el fin de fomentar su desarrollo organizado, la protección de los deportistas y la promoción de valores asociados al deporte.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República


26.03.2025

Carrera 7 No. 8-68 oficina 6288- Edificio Nuevo del Congreso de la Republica


 @DidierLoboSenador
  DidierLobo_Ch

www.dilosenador.com



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA



**DIDIER
LOBO** SENADOR
2022 - 2026

PROPOSICIÓN

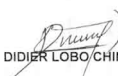
Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (SPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones"

Solicito la modificación del artículo 2 del Proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado - 007 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 044 de 2023 Cámara.

El cual quedará así:

Artículo 2°. Definición. Para efectos de lo previsto en esta ley y en las normas relativas a los deportes electrónicos (eSports) se entiende por:

- Deportes electrónicos (eSports):**
- Los deportes electrónicos son una forma de competencia, aficionada o profesional mediante la utilización de videojuegos, ejecutadas por medio de equipos tecnológicos como consolas, celulares y/o computadores, entre otros. Los jugadores compiten de forma individual o grupal en diferentes disciplinas y categorías de manera virtual o simulada, siguiendo unas reglas establecidas.
- Videojuego:** Juegos de video por computador, simuladores, consolas de videojuegos, y/o cualquier otro instrumento, que en su desarrollo utilice imágenes visuales electrónicas o similares. El videojuego elegido para las competencias de deportes electrónicos (eSports), debe permitir que los deportistas compitan en igualdad de condiciones. Es decir, los jugadores no pueden pagar por conseguir más experiencia, ni mejora de accesorios para sus personajes y/o equipos, o como se conoce, Pay to Win, únicamente entra en juego la habilidad de los competidores.
- Videojugador:** Persona natural-Un individuo que practica el deporte electrónico de manera recreativa y/o competitiva por medio de videojuegos o eSport.



DIDIER LOBO/CHINCHILLA



Carrera 7 No. 9-68 oficina 626B- Edificio Nuevo del Congreso de la República




@DidierLoboSenador
DidierLobo_Ch

www.dilosenador.com

Pineda



Bogotá, 1 de abril de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República



PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 5 del proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado “por medio del cual se reconocen los deportes electrónicos (eSports) y las actividades geek como una categoría deportiva en Colombia, así como sus comunidades con el fin de contribuir en su crecimiento y desarrollo en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 5°. Actualización normativa. El Ministerio del Deporte deberá actualizar los lineamientos específicos internos en materia deportiva, para la práctica de los deportes electrónicos (eSports), la creación de federaciones, ligas, clubes, según corresponda tanto en lo convencional como para personas en situación de discapacidad, en lo que al deporte asociado atañe, y la organización de competencias deportivas de deportes electrónicos, de acuerdo con las características y particularidades de esta disciplina deportiva al incorporarse, concretamente, al Sistema Nacional del Deporte.

Parágrafo 1°. Esta actualización deberá realizarse con el acompañamiento de la academia, la industria, las organizaciones deportivas de deportes


01-04-2025

electrónicos, la sociedad civil, comunidades de deportes electrónicos (eSports) y expertos en la materia en mesas de trabajo que permitan la armonización de conceptos y normatividad, los desarrolladores de videojuegos y/o publisher's, para lo cual será necesario contar con la participación y los procesos institucionales y de gobernanza de los comités Olímpico y Paralímpico colombianos, en lo que al deporte de alto rendimiento y competitivo conciernen según la legislación deportiva vigente.

Cordialmente;


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

Carolina ESPITIA SENADORA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Oficina 707B PROPOSICIÓN: Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 026 de 2024 Senado y 007 de 2023 acumulado con el PL No. 044 de 2023 – ‘Ley de los ESports’, acumulado con el proyecto de ley 044 de 2023 – ‘Deportes Electrónicos’ “Por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (esports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del sistema nacional del deporte según lo establecido en la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones” el cual quedará de la siguiente forma: “Artículo 9°. Promoción de los eSport. El Ministerio del Deporte, en articulación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollarán actividades para el fomento, protección y promoción de los deportes electrónicos (eSports) y actividades-geek. Para este propósito, podrán celebrar convenios interadministrativos con entidades del orden nacional, apropiar las partidas presupuestales necesarias y realizar alianzas con organismos internacionales para el fortalecimiento del sector. Parágrafo. Para este propósito el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, deberá desarrollar lineamientos específicos para el reconocimiento de las actividades geek. APROBADO 01.04.2025 Ma / nfr 01.04.2025	Carolina ESPITIA SENADORA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Oficina 707B PROPOSICIÓN Adiciónese un parágrafo del artículo 14 del Proyecto de Ley 26 de 2024 Senado/ 007 de 2023 Cámara “Por medio del cual se reconocen los deportes electrónicos (Esports) y las actividades GEEK, como una categoría deportiva en Colombia así como sus comunidades con el contribuir en su crecimiento y desarrollo en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así: Artículo 14. (...) <u>Parágrafo: Dentro de las medidas de Salud Mental y Física, se tendrá que desarrollar programas de entrenamiento físico para gamers, con incentivos para la actividad física, otorgando beneficios a videojugadores y equipos que promuevan un estilo de vida activo y saludable.</u> Cordialmente ANA-CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la Republica APROBADO 01.04.2025 Ana.espitia@senado.gov.co Carrera 7 No. 9-62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 707B Teléfono: (5011) 3822000 Ext 3770 AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carolina ESPITIA SENADORA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Oficina 707B JUSTIFICACIÓN Este artículo busca promover un equilibrio entre la práctica de los eSports y la actividad física, previniendo el sedentarismo y sus efectos negativos en la salud. Integrar pausas activas, entrenamientos específicos y eventos híbridos fomentará hábitos saludables en los jugadores, garantizando su bienestar físico y mental. Además, incentiva la educación en salud dentro de las instituciones y refuerza la importancia de un estilo de vida activo en la comunidad gamer. APROBADO 01.04.2025 Ana.espitia@senado.gov.co Carrera 7 No. 9-62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 707B Teléfono: (5011) 3822000 Ext 3770 AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Oficina 707B BOGOTÁ, 1 de abril de 2025 Doctor EFRÁIN CEPEDA Presidente Senado de la República APROBADO 01.04.2025 PROPOSICIÓN Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley número 026 de 2024 Senado “por medio del cual se reconocen los deportes electrónicos (eSports) y las actividades geek como una categoría deportiva en Colombia, así como sus comunidades con el fin de contribuir en su crecimiento y desarrollo en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así: Artículo nuevo: <u>El Gobierno Nacional realizará un seguimiento que incluya un modelo de regulación para su uso, una clasificación precisa de los videojuegos a fomentar, así como lineamientos para el manejo de divisas electrónicas, apuestas en línea y transacciones relacionadas dentro de ciertos videojuegos, con el fin de prevenir prácticas abusivas o ilegales;</u> Cordialmente; LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA Señador de la República Congreso de Colombia APROBADO 01.04.2025 Ana.espitia@senado.gov.co Carrera 7 No. 9-62 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 707B Teléfono: (5011) 3822000 Ext 3770 AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 26 de 2024 Senado, 007 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 044 de 2023 Cámara, *por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (Sports) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Autora Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara autora Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara autora Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial a los honorables Senadores en agradecimiento a este importante reconocimiento de más de 16 años con nuestros jugadores, con nuestros deportistas de Alto Rendimiento porque está disciplina, es una disciplina integral una disciplina que lleva el acompañamiento nutricional, el acompañamiento de un médico deportólogo, el acompañamiento de un equipo psicosocial y, por supuesto, el acompañamiento de la familia y como Presidenta de la Comisión de Infancia y Adolescencia yo le doy las gracias a este Congreso, porque son ustedes los Senadores que hoy les reivindican un Derecho Fundamental con los más de los 21 mil deportistas que hay en Colombia y con todos los clubes, ligas y federaciones.

Gracia, porque ellos han dejado en alto el nombre de Colombia en eventos internacionales y hoy al ser una ley de la República este Gobierno, este Congreso y este país le da la mano y les dice que para nosotros es fundamental la garantías y el goce efectivo de sus derechos un abrazo y Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, quiero reiterar las palabras de nuestra autora, pero también del

Ministerio del Deporte cuando nos dicen que los eSports los podemos concebir desde varias formas, el desarrollo de habilidades digitales, el diseño gráfico, el análisis de datos lo que es crucial para el mundo cada vez más digital la creación de esta nueva industria para Colombia incluyendo la creación y producción de video juegos, la organización de torneos, el Streaming, la creación del contenido digital esto genera oportunidades accesibles para una amplia cantidad de personas, independientemente de su condición física, de su género, de su ubicación geográfica, lo que permite promover la inclusión en el deporte Colombia es deporte, Colombia es inclusión, Colombia es Tecnología y, hoy es Deporte Electrónico muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Congresistas.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias Presidente, Erika, Representante Erika, también, un reconocimiento a la autora, a los autores, a los ponentes este ha sido, también, unos desafíos de la Comisión de Infancia y Adolescencia han sido, también parte de la transversalización del enfoque Infancia, adolescencia en proyecto de ley que les sirvan para nuestros jóvenes, a los jóvenes deportistas felicitaciones y decirles bueno este Congreso; es un Congreso y una plenaria que protege los derechos de la Infancia de la Adolescencia y los jóvenes, jóvenes un aplauso para ustedes de verdad, muchas felicitaciones.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. No sé en qué momento llegamos en el quinto tan rápido estábamos en el cuarto no, bueno perfecto. Bueno, este es un proyecto de ley compañeros, compañeras, muy interesante de autoría del Pacto Histórico, especialmente de la profe Leyla Representante a la Cámara que lo que busca es incluir en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y en el Sistema Nacional Ambiental en el SISCLIMA, la posibilidad de incluir y de contemplar a los Ecosistemas de Humedal como una determinante para prevenir eventos de riesgos, escenarios de riesgos y escenarios de emergencia en todo el país.

Yo, creo que es un proyecto de ley absolutamente pertinente sobre todo por la situación climática que estamos atravesando y, por las continuas situaciones que se están presentando caso muy cercano ciudad de Bogotá, colapsos viales, siniestros permanentes, porque se ha construido se ha edificado y hay desarrollos urbanísticos sobre zonas de humedal desconociendo el potencial riesgo que tiene para las vidas humanas y, por supuesto, para el equilibrio ecosistémico y para el desarrollo armónico de las ciudades.

Yo, no me quiero extender mucho más, pero creo que es un proyecto de verdad que merece el apoyo de esta plenaria; es un proyecto que se encuentra en último debate si se aprueba hoy por está honorable Plenaria se convertirá en ley de la República.

Hay varias proposiciones que nosotros ya hemos avalado una proposición de la Senadora Karina Espinosa, que me parece muy pertinente que propone priorizar algunas zonas del país para empezar un proceso de identificación y de restauración de Ecosistemas de Humedal que se han visto seriamente afectados sobre todo por la intervención humana y la intervención constructiva.

Y, hay otra proposición Senadora Karina, que, si le pediría que, ¿no está? que, si le pediría que, la revisemos porque hemos tenido varias mesas de discusión con el Ministerio de Hacienda sobre el alcance que puede tener en términos de Impacto Fiscal ya llegamos a un punto de concertación ya tenemos viabilidad del Ministerio de Hacienda y hemos concertado la articulación o más bien la inclusión de un artículo que nos da tranquilidad frente a la viabilidad Fiscal y, de aprobarse esta proposición se nos alteraría la concertación y las distintas mesas que hemos venido trabajando con el Ministerio de Hacienda, no quiero extenderme mucho más.

Le quiero pedir a la honorable Plenaria del Senado que nos apruebe este proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora ponente Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. ¡eh! realmente apoyo este Proyecto de Ley número 073 de 2023 Cámara y 168 de 2024 Senado para que se incorporen los humedales en el Sistema de Gestión de Riesgos y, también se asignen ante el Cambio Climático y tengamos, también incorporación de las cuencas para buscar el avance de la resiliencia e integralidad de la biodiversidad de nuestro país y se reconozcan los humedales como Ecosistema necesarios para el cambio climático, por qué, porque antes de todo esto que está sucediendo de las inundaciones de nuestros territorios como la Mojana, Leticia, Martinica, antes de que nuestros humedales fueran acabados, los Humedales en nuestros territorios que nosotros le llamamos zápales eran de 100 metros la longitud o 200 metros la longitud de sus raíces que servían como esponjas para contener la inundación y la inundación no se

iba para donde le diera la gana, pero con el sistema que han aplicado de las políticas neoliberales con la ganadería extensiva y la cría de búfalo en nuestros territorios han matado los Humedales y el agua se va para donde le dé la gana.

Por eso, es muy importante este proyecto de la defensa de nuestros ecosistemas para el bien del país y para la defensa de, el Sistema Climático, también con estos sistemas que dije, también siempre antes de todo lo que ha pasado en el país nuestros territorios como la Mojana estaban organizados alrededor del agua con cientos de canalización y se vivía de la agricultura y la pesca y siempre hemos tenido nuestros tres colosos el río Magdalena, el río Cauca y el río San Jorge, pero con la de malalei de los grandes terratenientes en los territorios que hicieron grandes terraplenes para su ganadería taparon la boca de nuestros canales y hoy estamos padeciendo el tema de las inundaciones en nuestros territorios y, eso no se puede resolver de la noche a la mañana.

Porque en el 2021 el Presidente Duque dijo que al 20 de noviembre taparía Cara de Gato que eran solo 300 metros la longitud de, el hueco de Cara de Gato y, yo estuve el primero de diciembre del mismo año y, ya no eran 300 metros, sino que había mil metros de longitud, entonces realmente el tema de la inundación en nuestros territorios no ha sido posible, porque ha sido la gallina de los huevos de oro de la corrupción.

Pero, es necesario que todos los Senadores y Senadoras sin distingo de partidos políticos luchemos por buscar la solución de la problemática de nuestros territorios.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, es que, esta es la clase de proyectos que adorna la izquierda muy bonitos y le echa la culpa a todo el mundo, pero se les olvida que el grande forestador es la coca y no igual a ponente en ninguna parte hablar de combatir la coca de erradicarla de fumigarla de la coca que mata campesinos, porque la excusa es no tienen nada más que cultivar, pero nos dejan con un fusil en la cabeza de los grupos ilegales como ha pasado en el Catatumbo como pasa en el Cauca, como confinan en el Chocó, entonces, los Humedales maravillosos proteger los Humedales, pero la obsesión de ustedes es que nosotros quedemos completamente maniatados como ha hecho Gustavo Petro contra el Alcalde Galán bloqueándole todos los proyectos de Desarrollo, porque ustedes no conciben que el ser humano transforme la naturaleza ustedes quieren la naturaleza sin el ser humano, porque odian al ser humano.

Por ustedes ¡ojalá! ni respiráramos, entonces, yo sí prefiero el voto nominal porque a este paso con ustedes vamos a vivir en la época de las cavernas si queremos proteger la naturaleza empecemos por cuidar las cuencas hidrográficas sembramos árboles erradiquemos la coca, pero no los oigo el peor

depredador es la tala de árboles no son las vacas no es el carbón no es el petróleo dejen de inventar que ustedes viven en contravía de la ciencia con su locura con su esquizofrenia ambientalista digan la verdad el Estado de la Florida está construido sobre humedales que cosa no, que rabia le tienen ustedes a la ingeniería; entonces, a mí sí me preocupa que sigan bloqueando la capacidad de generar desarrollo es que el ser humano es inteligente el ser humano transforma hace hidroeléctricas y no reseca los ríos, entonces, cuál es el alcance hasta dónde vamos a llegar con este proyecto, no es suficiente con el Acuerdo de Escazú (cortan sonido).

No es suficiente, no quedaron contentos con Escazú donde cedimos la autonomía de Colombia, donde cedimos la soberanía un poco de ecópatas que viven pendientes del cambio climático creando fondos verdes para someter a toda la ciudadanía, porque ya no le sirve que la gente produzca comida, antes que era el hambre ha ya no, no ahora no someten con el fascismo ambientalista, entonces, yo quiero votación nominal porque estos Proyectos van pasando van pasando y todos estos ecópatas se hacen los locos no cierto y tienen otros fanáticos detrás que los van aplaudiendo lo que hizo Petro con el Alcalde Galán, es someternos al subdesarrollo lo que ha hecho la ex Ministra Muhamad, es someternos al empobrecimiento, sin energías, sin gas, sin petróleo (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Senadora Cabal, parece que es usted la que vive en cavernas que no ha visto lo que está pasando en el mundo que no ha visto lo que está sucediendo con el clima que no ha visto como el mismo ser humano está clavando una llaga en su propia espalda Legislar a favor del Medio Ambiente no es un favor que le estemos haciendo al Medio Ambiente es una obligación que tenemos como especie que tenemos, también como legisladores y, también por supuesto, como uno de los principales generadores de contaminación en el mundo; estos ecosistemas que estamos buscando proteger no lo hacemos, ni siquiera, por nosotros lo hacemos por las siguientes generaciones, lo hacemos por dejar un país en las mejores condiciones que podamos para esta forma puedan vivir y es que, sin agua no se puede garantizar la permanencia en el territorio de ninguna especie incluida la nuestra, entonces, todo lo que busca es proteger los ecosistemas, los humedales debemos hacerlo, estamos en el punto de no retorno si no tomamos las decisiones hoy puede que mañana sea demasiado tarde. Gracias.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Yo, creo Senadora que usted está hablando desde el profundo desconocimiento de lo que significan los Ecosistemas de Humedal en Colombia y en el mundo. En Colombia el 33% de nuestro territorio y tiene consideración o reconocimiento de ecosistema de humedal y si usted

no sabe Senadora los humedales proveen de agua a las comunidades aledañas, son el hogar de miles de animales silvestres de miles de especies de animales, son reguladoras del clima, son retenedoras de agua y, por tanto, retienen las posibles inundaciones, prestan servicios Ecosistémico a todas las comunidades que están alrededor de los humedales.

Hoy estamos trabajando por esa defensa yo creo que es falso lo usted plantea y lo que dice que nosotros tenemos un odio por el ser humano, quienes trabajamos por el ambiente quienes trabajamos por el agua y por los animales, por supuesto, incluimos a los seres humanos, porque somos animales nosotros si defendemos la reformas y todo los proyectos y todas iniciativas que defienden y que dignifican la vida de los seres humanos.

Yo creo que, no quiero extenderme mucho más, pero es evidente, además, el falso dilema que usted está planteando acá cuando usted quiera damos la discusión sobre las alternativas y la discusión sobre la manera en la que se ha abordado la lucha contra las drogas en Colombia que no tienen absolutamente nada que ver con este proyecto de ley y que lo que busca es, dilatar y aplazar esta discusión que es fundamental para la preservación de la vida y del agua en Colombia.

Así que, yo les invito compañeros y compañeras a que avancemos con la votación de este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias señor Presidente. No solamente, es para remitir a los escépticos a que vean la entrevista que le hicieron al primer Ministro del Ambiente que le da una clase al doctor Galán, precisamente de lo que son los humedales y precisamente de cómo hay que defender la Sabana de Bogotá no todos son negocios y los que creen que el desarrollo son los ladrillos y los edificios de 30 pisos es, lo que está pasando aquí en Bogotá al racionamiento del agua y de más.

Yo sí creo señor Presidente que este proyecto es supremamente bueno es, los que no han visto la entrevista el doctor Rodríguez por favor que le vean, para que aprendan un poquito más si es que quieren aprender si no quieren aprender, pues, ya es su problema, pero el país necesita está Ley muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. Yo no sé si ustedes viven en Bogotá no, ya llevamos para un año de racionamiento y defendiendo a Galán y atacando Petro no van a lograr resolver el problema estructural que tenemos en la ciudad de Bogotá por falta de agua, no sé si han visto las noticias como las calles se inundan ahí, Senadora Cabal si me deja hablar un momentico usted que es candidata Presidencial debería aprender a respetar, siquiera, un poquito no estamos en una finca, ni estamos en medio de vacas estamos en el Senado listo Senadora Cabal, como

para que se calme un poquito acá no hay vacas esto no es Fedegán, entonces, con estos falsos dilemas no se va a resolver los problemas que hoy en día tenemos los bogotanos.

Lo segundo, Senadora Cabal su ataque constante hacia la izquierda tratando de poner en un lado usted, la salvadora y la izquierda los malos sabe que me sorprende que usted, ni siquiera, lee los proyectos que usted misma presenta, usted tiene un proyecto en la Comisión Quinta que adopta las tesis del Presidente Gustavo Petro, que busca la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, entonces Senadora Cabal ya que usted es candidata Presidencial tenga por lo menos la tranquilidad y el colegaje Parlamentario, porque yo, por ejemplo, su proyecto se lo voy a votar su proyecto en la Comisión Quinta se lo voy a votar y lo sabe el Senador Guerra, entonces simplemente no planteemos falsos dilemas estamos en una situación real de calentamiento global y el proyecto lo que busca es, que empecemos a enfrentar esta situación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Ustedes están defendiendo una tesis que no es probada, como es el cambio climático y el calentamiento global y sobre ese caballito se montaron como los europeos a destruir la Agricultura y le tocó a los agricultores salir en masa a protestar o como los Fondos Verdes que someten cualquier proyecto a obligaciones con la esquizofrenia ambientalista ustedes se roban las causas justas y las vuelven esquizofrénicos imposibles de cumplir.

Senador Inti Asprilla, no tiene por qué referirse a mí en esos términos, yo podría también ponerle a usted ponerle un apodo grotesco, yo conozco cómo se restauran los sistemas y le pongo un ejemplo en la finca de mi esposo 80 años de algodón hoy, hoy con el mejor Sistema Silvopastoril de restauración de la biodiversidad salió reconocido en la revista Ae, es Piloto de transformación volvió todo lo bonito lo que nos gusta los animales, los micos todos y el cuidado del agua, pero a mí no me obligue a prohibir el desarrollo solo porque hay un humedal y no puedo yo usar la ingeniería como la usan los norteamericanos para proteger el Humedal y hacer la obra, eso lo que no le gusta a Gustavo Petro, eso lo que no le gusta a Susana Muhamad.

Entonces pongámonos de acuerdo en la protección de la Naturaleza sin impedir que los Seres Humanos tengamos bienestar eso es mucho pedir sabe hace cuánto se están descongelando ¡eh! los Polos hace cuánto se descongelaron los Polos y nos íbamos a ahogar Senador Inti Asprilla, sabe cuántas tragedias iban a suceder en la humanidad hay no tan trágicos por Dios, pero calladitos frente

a la coca y el calentamiento global; entonces yo pienso que este tipo de proyecto tienen que ser más estudiados y no pupitreados con toda la carreta de ustedes que, además, no les creo, porque todo es parte de su agenda mentirosa. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, unos anuncios el próximo martes a las 9 de la mañana tendremos sesión de Congreso Pleno para la Elección de Magistrado del Concejo Nacional Electoral martes próximo 9 de la mañana, decir, también, que se ha nombrado la Comisión que estudia la apelación de la Reforma Laboral y, es la resolución número 336 que cuelga el señor Secretario General.

Mañana, también, otro anuncio mañana es el día de la Mujer de manera que presidieran las mujeres han pedido ellas, también, que tengamos una Sesión temprana para poder evacuar sus proyectos y como decirles que no, entonces, se levanta la sesión se cita para mañana a las 9 de la mañana y se suspende la votación de este proyecto. 9 de la mañana, 9 de la mañana. Ok

Siendo las 7:19 p. m., la Presidencia levanta la plenaria y se convoca para mañana miércoles 2 de abril de 2025 a las 9:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ